



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de mayo del 2004  
No. 86

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 0-86-63 hectáreas de temporal de uso común y de riego de uso individual, de terrenos del ejido San José Mecatillo, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 428).

AVISOS JUDICIALES: 814-A1, 1353, 895, 808-A1, 741-A1, 510-B1, 1352, 737-A1, 738-A1, 743-A1, 514-B1, 515-B1, 740-A1, 1347, 1386, 609-B1, 730-A1, 803-A1, 1578, 1571, 1366, 796-A1, 843-A1, 1879, 1511, 1515, 1510, 565-B1, 809-A1, 570-B1, 569-B1, 571-B1, 840-A1, 555-B1, 572-B1, 1499, 1636, 1638, 1686, 849-A1, 1614, 1623 y 856-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1523, 1524, 1539, 1569, 1577, 1585, 1680, 1584, 1595, 807-A1, 591-B1, 592-B1, 593-B1, 805-A1, 1224 y 1663.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NICOLAS ROMERO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2003.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NICOLAS ROMERO.

## SUMARIO:

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 0-86-63 hectárea de temporal de uso común y de riego de uso individual, de terrenos del ejido San José Mecatillo, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 428).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 06-5951 de fecha 4 de noviembre de 1997, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-79-45.20 Ha., de terrenos del ejido denominado "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la

Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 11614. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-86-63 Ha., de la que 0-09-82 Ha., es de temporal de uso común y 0-76-81 Ha., de riego de uso individual, resultando afectado el ejidatario José Refugio Vázquez Díaz en su parcela núm. 4.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en virtud de la anuencia otorgada mediante escritos de fechas 26 y 28 de abril del 2003, suscritos por el Comisariado Ejidal y el ejidatario afectado del núcleo ejidal "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, Estado de México.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 16 de julio de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1979, se dividió el ejido "SAN SIMON TEXCHOPA Y SU ANEXO SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, Estado de México, en dos núcleos ejidales, siendo el primero "SAN SIMON TEXCHOPA" con una superficie de 146-17-56 Has., para beneficiar a 95 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "SAN JOSE MECATILLO", con una superficie de 85-82-44 Has., para beneficiar a 55 ejidatarios, más la parcela escolar, habiéndose ejecutado dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 5 de diciembre de 1993, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales, en lo que se refiere al ejido "SAN JOSE MECATILLO".

**RESULTANDO CUARTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 03 1248 de fecha 25 de septiembre del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$513,541.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por la 0-76-81 Ha., es de \$394,450.84 y para los terrenos de temporal el de \$354,166.00 por hectárea por lo que el monto a cubrir por la 0-09-82 Ha., es de \$34,779.10, dando un total por concepto de indemnización de \$429,229.94.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### **CONSIDERANDO:**

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de conducción de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-86-63 Ha., de la que 0-09-82 Ha., es de temporal de uso común y 0-76-81 Ha., de riego de uso individual, de terrenos del ejido "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$429,229.94 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-09-82 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a la 0-76-81 Ha., a favor del ejidatario José Refugio Vázquez Díaz por el terreno individual que se le afecta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-86-63 Ha., (OCHENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS) de la que 0-09-82 Ha., (NUEVE AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS) es de temporal de uso común y 0-76-81 Ha., (SETENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS) de riego de uso individual de terrenos del ejido "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro quien las destinará a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$429,229.94 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común y al ejidatario José Refugio Vázquez Díaz por el terreno individual que se le afecta, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JOSE MECATILLO", Municipio de Texcoco, del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: el Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de marzo de 2004).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promovió ante este Juzgado, bajo el expediente número 653/01, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la calle Mezquite, lote 10, manzana 301, en el pueblo de Tequesquínahuac, Municipio de Tlalnepantla, México, con la superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con lote 12 (actualmente con propiedad del señor Teodoro Roldán Fuentes), al sur: 6.50 m con calle Mezquite, al oriente: 12.40 m con lote nueve (actualmente con propiedad de Tomasa Bautista Alba), al poniente: 13.00 m con calle Manuel Avila Camacho.

Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes. Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

814-A1.-27, 30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

HONORIO PABLO HERNANDEZ GUERRA Y BANCO NACIONAL DE MEXICO.

RICARDO CHAVEZ GALLEGOS Y CONSUELO RIOS LUNA, en el expediente número 668/2003, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en manzana 49 (cuarenta y nueve), de lote de terreno número 39 (treinta y nueve), de la calle Bosques de Austria, de la Colonia Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.34.00 m con calle Bosques de Austria; al sur: en 3 y 16.41 m con lotes 54, 55, 56 y 57; al oriente: 20.00 m con lote 40; al poniente: 16.07 m con lote 38, con una superficie total de 236.19 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1353.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 945/96.

NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA.

Se les hace saber que en el expediente número 945/96 acumulado al 1309/99, ambos relativos al juicio de jurisdicción voluntaria declaración de ausencia promovido por CELIA LOZANO DE ANDA, se designo a la señora CELIA LOZANO DE ANDA, representante común del ausente NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA, por lo que se solicito que se pronunciara la declaración de ausencia del referido señor, igualmente se designo a la misma como depositaria de los bienes del ausente, por lo que a la fecha en que se nombro representante común a la señora CELIA LOZANO DE ANDA, ya habían transcurrido más de dos años para promover su solicitud, término señalado por el artículo 646 del Código Civil anterior, por lo que por sentencia de fecha once de julio del año dos mil dos se declaro la ausencia del señor NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA, para todos los efectos correspondientes, la que se ordenó publicar en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en los principales del último domicilio del ausente, por las veces e intervalos señalados por el artículo 654 del Código Civil anterior, para los fines del precepto legal invocado.

Para su publicación de tres veces de quince en quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

995.-22 marzo, 14 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JORGE SCHMIDT NEDVEDOVICH Y ANETTE ROVERO BEJAR, promoviendo ambos a través de su representante legal SAMUEL ROVERO MENASSE; demandan a RONEN VOLK BROKMAN, ILANA BROKMAN FRANZUS y la sucesión de JOSE IZAQUEL VOLK PROMER, en el expediente marcado con el número 607/2001, relativo al juicio verbal (la división del inmueble), y en cumplimiento al punto resolutivo segundo de la sentencia definitiva de fecha diez de julio del año dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las doce horas del día catorce de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta judicial del inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, número treinta - A, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco en Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: al surponiente: treinta y cinco metros veintinueve centímetros con calle Lázaro Cárdenas; al nororiente: cincuenta y siete metros con fracciones B y C del mismo predio; al suroriente: ciento dos metros con setenta centímetros con arroyo del río de Los Remedios; al norponiente: ciento ocho metros con propiedad particular, con una superficie total de cuatro mil ocho metros cuadrados con noventa centímetros; con los siguientes datos registrales: partida número 662, volumen 1140, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la venta judicial, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como precio de la venta la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan compradores.

Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

808-A1.-26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FABRICIO GONZALEZ ORTEGA.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el actor MARIA DE LA LUZ MEDINA FONSECA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente número 18/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en la Avenida Jardines de Morelos, manzana 456, lote 06, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Montes, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 m linda con lote 05; al sur: 25.00 m linda con retorno de Avenida Jardines de Morelos; al este: 9.00 m linda con Avenida Jardines de Morelos; al oeste: 9.00 m y linda con lote 07, con una superficie total de 225.00 metros cuadrados. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de marzo dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

741-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 887/03, promueve juicio especial de desahucio en contra de MARIANES OLIVER DAVILA, demandado las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega que haga del inmueble dado en arrendamiento en fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en calle Mayorazgo, manzana tres, lote cinco, edificio dos, departamento seiscientos dos, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la falta de pago de treinta y dos pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo hasta a la total desocupación y entrega del inmueble arrendado. B).- En términos de lo dispuesto por los artículos 1.227 y 1.228 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, le demandado el pago de los gastos y costas que originen el presente proceso. En virtud de que el domicilio de la demandada MARIANES OLIVER DAVILA, se desconoce, se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en la materia civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Dado en el local de este juzgado a los dos días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

741-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que FELICITAS CRUZ HUERTA y YOLANDA MUÑOZ MARMOLEJO, le demanda en el expediente número 15/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 13, manzana 68, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 12; al sur: 21.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle Tlalpan; al poniente: 10.00 m con lote 18, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

510-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 668/2003.

DEMANDADO: SARA ISABEL HERNANDEZ FUENTES.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ELISA DIANA RODRIGUEZ MOLINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 35, manzana 49, de la calle Bosques de Austria, de la Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 34; al sur: 20.00 metros con lote 36; al oriente: 7.00 metros con calle Bosques de Austria; al poniente: 7.00 metros con lote 64; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1352.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARTHA VILLAREAL CASTAÑEDA VIUDA DE SANCHEZ E INES SANCHEZ GUZMAN DE GALINA.

MARIA CECILIA REYNA OSORIO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1288/2003 juicio ordinario civil usucapón las siguientes prestaciones: A) La cancelación judicial que por el transcurso del tiempo se ha convertido en legítima propietaria de una fracción del predio ubicado en la calle Artículo 123, marcado con el número 128, en la Colonia "Nacapa", perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 123.88 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.55 metros con calle Artículo 123 (antes camino de Ozumbilla); al sur: 8.40 metros con la parte restante del predio de las vendedoras; al oriente: 15.30 metros con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 10.85 metros con propiedad particular; B) La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México de la resolución por la que se declare propietaria; y C) La cancelación de la inscripción hecha a favor de las codemandadas MARTHA VILLAREAL CASTAÑEDA VIUDA DE SANCHEZ E INES SANCHEZ GUZMAN DE GALINA, en el Registro Público de la Propiedad sobre la fracción del predio objeto de ésta usucapón y la inscripción a su favor del referido inmueble. Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de éste Juzgado. Se expide a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

737-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

MARCOS MANUEL SALGADO SAID.

En el expediente número 1075/2003, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DORA MARIBEL CASTILLO LAGUNES en contra de MARCOS MANUEL SALGADO SAID, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a MARCOS MANUEL SALGADO SAID, respecto de la demanda formulada en su contra por DORA MARIBEL CASTILLO LAGUNES, misma que le reclama:

A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une al señor MARCOS MANUEL SALGADO SAID y que celebré en fecha veintitrés de julio del año mil novecientos setenta y siete, ante la Oficialía del Registro Civil número 01 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el acta número 00033.

B).- La declaración mediante resolución definitiva de la terminación y disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal que fue bajo el cual se celebró el vínculo matrimonial que se refiere en el inciso que antecede.

C).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hijo de nombre MIGUEL ANGEL SALGADO CASTILLO, en favor de la suscrita que de hecho ejerzo, no así de derecho.

D).- El pago de los gastos y costas que se genere por la tramitación del presente juicio de conformidad con lo previsto por los artículos 1.224 y 1.226 del Código Adjetivo Civil en cita.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona y en el Boletín Judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ.

RUBEN OLMOS MOLINA, ha promovido ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 104/2004-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar de la señora MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: PRESTACIONES: A) El divorcio necesario por la causal que contiene el Código Civil para el Estado de México en su fracción IX del numeral 4.90.- B) Como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une.- C) La disolución de la sociedad conyugal por la cual nos casamos.- D) La fijación de la forma de convivir con mis menores hijos de nombre ALDO RUBEN Y JESUS ALDAIR de apellidos OLMOS BLANCO.- HECHOS.-1.- 2.- 3.- 4.- Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado al primer día del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

INMOBILIARIA LAS MONJAS SOCIEDAD ANONIMA.

EDUARDO TEOFILIO VAZQUEZ LOPEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 1079/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapón, se ordena el emplazamiento a INMOBILIARIA LAS MONJAS SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, que

contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones:

a).- La usucapición de ha operado a mi favor de conformidad con lo ordenado en el artículo 910 del Código Civil anterior al vigente respecto del lote número 43, de la manzana 512, ubicado en calle Nueces, en la Colonia Prados Ecatepec, Municipio de Tlaxiácala, Estado de México, mismo que cuenta con la siguiente superficie 195.54 m<sup>2</sup>, (CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), medidas y colindancias: al norte: en medida de (12.00 metros) linda con lote 44; al sur: en medida de (10.01 metros) linda con Prado Centro; al oriente: en medida de (16.67 metros) linda con lote 42; y al poniente: en medida de (14.46 metros) linda con calle Nueces;

b).- La cancelación parcial de la inscripción que corresponde al lote de terreno objeto de este juicio y que se encuentra asentada abajo la partida número 295, volumen 104, libro I, Sección 1ª, de fecha 18 de marzo de 1982, a favor de INMOBILIARIA LAS MONJAS S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del bien inmueble descrito y delimitado en el incisos que antecede y cuya usucapición reclamo.

c).- La inscripción de la sentencia definitiva en la dependencia administrativa antes indicada, respecto de la usucapición que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que, la misma me sirva de título legítimo de propiedad del inmueble multicitado.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, a y en el la Lista y Boletín Judicial de éste Juzgado. Se expide a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 126/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA IRMA VALDES FALCO Y LILIA MAGDALENA NUÑEZ NOVELO en su contra, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial de que la usucapición se ha consumado en nuestro favor y hemos adquirido por ende la propiedad del bien inmueble, ubicado en la calle Océano Pacífico, lote 47 de la manzana 21 del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas

municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. . . B).- La cancelación total que tienen los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. . .

**HECHOS.**

1.-Con fecha 09 de octubre de 1981, la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, adquirió de Banco de Comercio y Proyectos Populares S.A. de C.V., el predio. . . y declaró ser dueña el cual cuenta con una superficie de 278.21 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.50 metros y colinda con lote 48, al oriente: 8.41 metros y colinda con lote 6, al sur: 36.14 metros y colinda con lote 6, al poniente: 7.99 metros y colinda con Avenida Océano Pacífico lo anterior lo acreditamos con la copia certificada emitida por LIC. J. CLAUDIO IBAROLA MURO, Notario Público Número 3, de Tlalnepantla, Estado de México y que exhibo anexo al presente curso como número 1. 2.- Las suscritas adquirimos mediante contrato privado de compraventa de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, el predio ubicado en calle Océano Pacífico lote 47, manzana 21, fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: 33.50 metros y colinda con lote 48, al noreste: 8.41 metros y colinda con lote 6, al sureste: 36.14 metros y colinda con lote 46, al suroeste: 7.99 metros y colinda con calle Océano Pacífico con una superficie de 278.51 metros cuadrados. 3.- A partir de la fecha de adquisición del inmueble anteriormente descrito, nos fue entregada la posesión material del mismo por la parte denominada vendedor tal y como lo acredito con el contrato de compraventa que acompañamos como anexo número 2. 4.- Es importante hacer la aclaración a su Señoría que en el documento que entregó PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., a la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA por un error involuntario se anexaron las orientaciones de norte, sur, oriente y poniente, así como la superficie equivocadas siendo las correctas: AL NORESTE, AL NOROESTE, AL SURESTE Y AL SUROESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 278.51 METROS CUADRADOS, las que aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como se acredita con la copia certificada del volumen 359, partida 1-48 de fecha 1 de junio del año 2001, documento que exhibo anexa en este acto como número 3. 5.- Para hacer plena identificación del inmueble motivo de la presente demanda, exhibimos un croquis de localización para todos los efectos legales a que haya lugar como anexo número 4. 6.- Manifestamos a su Señoría, que por cuestiones económicas no pudimos realizar el cambio de propietario en el pago del impuesto predial, del inmueble multicitado, por lo que los pagos los realizamos a nombre de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA y que en este acto exhibimos anexos en copias certificadas los recibos oficiales marcados con los números AT 021430, AT 187179, AT 416660, AT 659179, AT 026189, respectivamente, expedidos por la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, correspondiente al pago del impuesto predial de los periodos comprendidos de 1993, 1995, 1996, 1997 y 1999, con clave catastral 1000202125000000 como números del 5-9. 7.- Con fecha 28 de enero del año 2000, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial, del predio tantas veces citado, correspondiente al periodo del año 2000, mediante recibo oficial AT 254556, ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y en el adverso del mismo consta una fe de erratas a favor de VALDES FALCO ELSA IRMA Y NUÑEZ NOVELO LILIA MAGDALENA, de fecha 18 de abril del año 2000, mismo que exhibimos anexo como número 10-11. 8.- Con fecha 18 de abril del año 2000, las suscritas realizamos ante Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el pago correspondiente al traslado de dominio, del predio material del presente juicio, mediante recibo oficial número AT 350802 y manifestación de traslado de dominio con número oficial 31508, que exhibimos como anexo número 12-13. 9.- Con fecha 14 de febrero del año 2001, las suscritas realizamos el pago correspondiente al pago predial por el periodo comprendido del año 2001, respecto del inmueble

tantas veces citado, ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, exhibiendo al efecto el recibo oficial número TM 057288 y que exhibimos anexo como número 14. 10.- Con fecha 15 de enero del año 2002, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial con recibo oficial número BNMO-014027, ante la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, documentos que exhibo al presente ocurso como número 15. 11.- Con fecha 23 de mayo del año 2000, la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, expidió a favor de las suscritas, certificación de no adeudo del pago del impuesto predial, con número de folio 13215, del inmueble material del presente juicio, y que en copia certificada exhibimos al presente ocurso como número 16. 12.- Con fecha 06 de junio del año 2000, la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la subdirección de catastro, expidió a favor de las suscritas, certificado de clave y valor catastral con número de folio 03595 del predio materia del presente juicio, y que en copia certificada exhibimos al presente ocurso como número 17. 13.- Manifestamos a su Señoría que por cuestiones económicas, las suscritas realizamos los pagos a favor de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, del inmueble material del presente juicio, ante Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como se acredita con los recibos oficiales números 137996, 1177533, 17100499, 000254, 311173 y 107086 correspondientes a los periodos correspondientes del segundo bimestre de 1993, tercer bimestre de 1995, tercer bimestre de 1996, primer bimestre de 1997, cuarto bimestre de 1997 y tercer bimestre de 1999, mismo que exhibimos como anexo número 24. 15.- Debido a que hemos poseído el inmueble multicitado, cumpliendo con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia y por acreditarse la causa generadora de nuestra posesión consistente en constancia de entrega que celebró PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., con la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, y el contrato privado de compraventa celebrado entre la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, como vendedor y LAS SUSCRITAS ELSA IRMA VALDES Falto Y LILIA MAGDALENA NUÑEZ NOVELO, como compradoras es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de quienes aparecen como propietarios del inmueble ubicado en la calle Océano Pacífico lote 47, manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, hecho que lo acreditamos con los certificados de inscripción expedidos por dicha institución a nombre de PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., y BANCO DE COMERCIO S.A., (ACTUALMENTE BANCOMER BBVA), documentos que exhibo anexo al presente ocurso como número 17 y 18. 16.- La posesión que tengo sobre el inmueble de referencia es de forma pública al disfrutarlos de tal manera que es conocida por los vecinos, habiendo realizado actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación, lo cual acreditar en el momento procesal oportuno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Atizapán de Zaragoza, México, trece de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

743-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SONIA CANTINCA TELLEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 591/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, RAUL SANCHEZ JUAREZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco con residencia en Tlalnepanitla, Estado de México, respecto del lote de terreno número 22, manzana 365, de la calle 33, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 m y linda con lote 21, al sur: 12.00 m y linda con calle 16, al oriente: 10.00 m y linda con calle 33 y al poniente: 10.00 m y linda con lote 23, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, bajo la partida 424, volumen 123, libro 1º, sección 1ª, de fecha 04 de abril de 1970, a nombre de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, adquiriendo dicho inmueble por contrato celebrado con RAUL SANCHEZ JUAREZ en fecha 16 de octubre de 1994, el cual lo posee en calidad de propietario en forma continua, pacífica, pública, continua y de buena fe, desde la fecha del referido contrato; por lo que se ordenó emplazarlo por edictos a JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, RAUL SANCHEZ JUAREZ, con fundamento en el artículo 1.181 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

514-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 176/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JULIA GONZALEZ BARRIENTOS, en contra de MARIO LOPEZ LOPEZ, respecto del lote de terreno 14, manzana 04, zona 1, Colonia San Miguel Xico, tercera sección Ex-Ejido San Miguel Xico, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 20 Claveles, al sureste: 27.00 m con lote quince, al suroeste: 10.00 m con lote cincuenta y uno, y al noroeste: 26.90 m con lote trece. Notifíquese a MARIO LOPEZ LOPEZ, de la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda



representaría dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

515-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En el expediente número 153/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovió VICENTE GUERRERO BARRETO, en contra de VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ, GOMEZ CHAVEZ CARLOS, MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ Y MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ GOMEZ Y PEDRO BALDOVINOS SANCHEZ, se ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados. Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen domicilios en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esa y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expiden a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

740-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ YOLANDA RIVERA SARABIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 138/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por VICENTE CONSTANTINO FLORES MORALES, en contra de BEATRIZ YOLANDA RIVERA SARABIA, de quien reclama más siguientes prestaciones: a).- Se declare por sentencia firme la disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Se declare terminada la sociedad conyugal. c).- El pago de gastos y costas judiciales; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los treinta y uno 31 días del mes de marzo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1347.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 976/03.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, demanda en contra del señor ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ, la pérdida de la patria potestad de su menor hija, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, enero 27 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1368.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 291/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

ANGELA CUEVAS TEOPA Y MA. TERESA CUEVAS TEOPA, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "El Cuaco", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: mide en cuatro lados 57.50 m y linda con Remedios Mejía C., 10.75 m linda con Margarita Cuevas de la Rosa, 2.00 m linda con Balbina Sánchez, 33.40 m linda con Balbina Sánchez; al sur: mide 108.70 m linda con Gregorio Cuevas López; al oriente: mide en tres lados 40.65 m linda con Severo Cuevas de la Rosa, 13.40 m linda con Balbina Sánchez C., y 9.30 m con carretera; y al poniente: 94.00 m linda con Gregorio Cuevas López, con una superficie aproximada de 6,372.48 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

609-B1.-3 y 6 mayo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 742/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL RAMIREZ URIBE, en contra de IGNACIO ALVAREZ ICAZA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que el demandante es comprador de buena fe y en consecuencia propietario del inmueble a que hace referencia el contrato de compraventa de fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno y la novación del mismo contrato de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos; 2.- El cumplimiento de los contratos de fechas diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno y veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos; 3.- El otorgamiento y firma de escrituras respecto del inmueble a que hacen referencia los contratos de fechas diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno y veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos; 4.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, México, a tres de marzo del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE EDUARDO RAMIREZ URIBE, visto su contenido, como lo solicita el ocurrente con fundamento en los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar por edictos al demandado IGNACIO ALVAREZ ICAZA, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación deberá dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

730-A1.-13, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MEX KORM, S.A. DE C.V., Exp. Núm. 949/96, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, que en su parte conducente dicen: "...para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado, ubicado en: Avenida Hank González número 50, local 52 P.B. (Center Plazas), manzana 44, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Ecatepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día dieciocho de mayo próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación de edictos que se haga por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado y en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término. Lic. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

733-A1.-23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

JUAN ALVA CERVANTES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 336/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Acljiaca", en el Barrio de la Ascensión, Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 517.90 metros con Román Mancilla, Antonia Estrada, Margarita Díaz, Magdalena Torres y Gregorio Jaimes, en línea curva; al sur: 510.00 metros con barranca en línea curva; al oriente: 141.50 metros con Genaro Moreno, en línea recta; al poniente: 220.80 metros con Salvador Morales, Timotea Arellano, Andrés López Arellano y Silvestre Morales, en línea curva; con una superficie aproximada de 92,815.95 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído de fecha quince de abril del año dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordeno, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de Ley "...-Doy fe.-Tenancingo, México, abril veintidós del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1578.-30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 512/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve FRANCISCA GOMEZ FLORES, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietaria de un terreno ubicado en la Comunidad de San Idefonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros, con Raúl Matías Ramírez, al sur: 17.00 metros, con Eusebio Flores Angeles; al oriente: 24.70 metros, con Rosa Espejel Vicuña; y al poniente: 24.70 metros, con Juan Reyes Gómez y Bonifacio Flores Gómez. Con una superficie aproximada de 334.00 metros cuadrados, con una construcción de casa habitación de aproximadamente 160 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1571.-30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: POSIBLES HEREDEROS DE LA  
SUCESION A BIENES DE MARTHA MILLAN RENEDO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 347/04, que se tramita en este juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA MILLAN RENEDO, denunciado por JUANA NAVA BARRIENTOS, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó notificar la radicación de la sucesión a bienes de la señora MARTHA MILLAN RENEDO, a los posibles herederos, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que se apersonen a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibidos que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1366.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SEC. "B".  
EXP. 428/2002.  
SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RODRIGUEZ DE LA ROSA RICARDO. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre del año dos mil tres... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble materia del presente juicio sito en el lote 34, manzana 54, marcada 1-B, casa triplex, de la calle Retorno de Bosque de Dinamos, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de lote de 122.50 m2, y superficie de construcción de 50.00 m2, con un valor de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate el valor mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose del conocimiento de los interesados que para intervenir en la subasta deben exhibir al menos el diez por ciento del valor total de avalúo. Y para que tenga verificativo la diligencia de mérito se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil cuatro. Con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal... Doy fe.

**EXISTE OTROS AUTOS**

México, Distrito Federal, a cinco de abril del dos mil cuatro... se señalan al efecto como nuevo día y hora las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año en curso... Doy fe.

Edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Excelsior" y en los sitios de costumbre y puertas del Juzgado exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate un término de siete días hábiles. México, D.F., a 15 de abril del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Adriana C. Cabilas Montes.-Rúbrica.

796-A1.-23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 422/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovidas ante este Juzgado por DANIEL LEON VELAZQUEZ, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado "El Encino", de calidad Tepetatoso, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautitlan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en línea recta con distancia de 80.8737 metros, lindando con Daniel León Velázquez; al sur: en línea quebrada con distancia 34.9685, 39.7762 metros lindando con propiedad privada; En el contrato base de la acción se consigno: al poniente: en línea quebrada con distancia 7.0833, 2.100 metros lindando con propiedad privada "y bajo protesta de decir verdad debió de consignarse en el contrato base" al oriente: en línea quebrada con distancia 7.0833, 2.100 metros colinda con propiedad privada; y al poniente: en línea recta con distancia de 20.05 metros colindando con Daniel León Velázquez, como se hace valer; con una superficie total 1,451.14 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico el Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crean con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

843-A1.-30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.**

En el expediente número 9/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), promovido por HILDA LABANA GALICIA, por su propio derecho, sobre un inmueble denominado "La Era", ubicado en Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.60 m con Esther Vallejo Barrueta y Roberto Guadarrama Rosales, al sur: 67.60 m con Gregorio García Morán, Cecilia Palma y Wilfrano Ramírez Estrada, al oriente: en tres líneas de: 73.45 m con Anselmo Ramírez Cuenca, 21.35 m con Anselmo Ramírez Cuenca, y 87.60 m con Rosa Rubi Hernández, al poniente: 158.60 m con Catarino Salguero y José Luis Morán Corona, con una superficie de: 12,460.00 m2 (doce mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados), para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1579.-30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 928/2003.

C. PATRICIA LOZADA OLIVERA.

C. GUILLERMO MACIAS ZARAGOZA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le cita y se le emplaza al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de la misma.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1511.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

BELEM GUADALUPE SANTIAGO VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que el señor LUIS RICARDO RIVERO ESTRADA, promovió ante éste Juzgado bajo el número de expediente 819/2003 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- El régimen de visitas con su menor hija de nombre LAURA DE JESUS RIVERO SANTIAGO; y c).- El pago de gastos y costas judiciales, fundándose en los siguientes hechos, I.- Que con fecha veinticinco de noviembre del dos mil, contrajeron matrimonio en Ecatepec de Morelos, México, estableciendo su domicilio conyugal en Muñizmanzanas manzana 14, lote 15, Col. Granjas Populares de Guadalupe, Ecatepec, México; II.- Que durante su matrimonio procrearon a una hija de nombre LAURA DE JESUS; III.- Con fecha cinco de junio de dos mil uno, nació su hija quien cuenta con la edad de dos años, sin que se le permita verla; IV.- Es el caso de que pasados unos meses de vivir con su suegra su esposa y el actor empezaron a tener problemas obligándola a pedirle al accionante se saliera de la casa levantando acta administrativa de dicha situación; V.- En varias ocasiones ha depositado a favor de su menor hija una pensión alimenticia, mediante billetes de depósitos que se han exhibido en diversos Juzgados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada BELEM GUADALUPE SANTIAGO VAZQUEZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1515.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A MARIA ANTONIETA ESTEVEZ ALVAREZ.

En el expediente número 43/2004, promovido por MARCELINO ELIAS RAMOS MARIN, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de MARIA ANTONIETA ESTEVEZ ALVAREZ, a quien demanda las prestaciones siguientes: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal en que ha incurrido previsto y sancionado por el artículo 4.90 fracción IX, del Código Civil vigente en nuestro Estado. 2.- El pago de los gastos y costas judiciales que se lleven acabo en el presente procedimiento. Se ordena su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Debiéndose además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Lerma de Villada, México, diecinueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1510.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FLORENTINO ARAUJO ALBARRAN.

Por este conducto se le hace saber que GUILLERMO ARAUJO CORTES, le demanda en el expediente número 188/2004, relativo al juicio escrito entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 251, en la Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 08.00 m con lote 37, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

568-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 557/2003-1ª.

MARIA DE LOURDES AZCORRA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ, JUAN CARLOS AZCORRA HERNANDEZ, MINERVA EDITH AZCORRA HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en Calle 8, identificado como lote 11, manzana 57, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en ocho metros y linda con lote 10; al noreste: en 12 metros y linda con Calle Ocho; al sureste: en 8 metros con Calle Once; y al suroeste: en 12 metros y linda con lote doce. Con una superficie total de 96 metros cuadrados. Notifíquese a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. de C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a doce de abril año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

809-A1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GLORIA HERNANDEZ NEQUIZ.

GREGORIO PALESTINA ENRIQUEZ, en el expediente número 280/2003, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 21, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle de 12 m; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

570-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 26/2004.

DEMANDADO: BANCO ABOUNRAD, S.A. EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FIDEICOMISO.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUAN CARLOS PALMA FRAGOSO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 77, manzana 28, de la Colonia o Fraccionamiento Bosque o bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.76 m con lote 78; al sur: 15.89 m con Boulevard Bosques de América; al oriente: 5.89 m y 17.37 m con Av. Bosques de Cuba y Pancoupe; al poniente: 9.32 m con lote 78, con una superficie total de 320.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

569-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA GARCIA RICO.

Por este conducto se le hace saber que JUANA BORJA FUENTES, le demanda en el expediente número 878/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 19, manzana 21, ubicado en la calle Miguel Hidaigo, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Avenida s/n; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle s/n; al poniente: 10.00 m con lote 01, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

571-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 793/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANAYA MACOTELA MARIA DE LOURDES, en contra de AIDA WERNICKY TOKERAS, con fundamento en lo dispuesto 761, 762, 774, 775 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día dieciocho de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de la camioneta marca Chevrolet, modelo Suburban 1991, tipo SLE2500, motor Hecho en México, serie 3GCEC26K1MM133743, transmisión automática, placas 405FCL, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el mueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

840-A1.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 315/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V. en contra de PATRICIA MARTINEZ ESTRADA Y AQUILINO VERDUZCO MEDINA, procedase al remate en primera almoneda de remate del bien inmueble en San Lorenzo denominado "El Capulín", Zumpango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Francisco Cedillo, al sur: 70.00 m con Ausencio Tlaipan, al oriente: 82.00 m con Petra Villarreal y al poniente: 82.00 m con Ricardo Curiel, con una superficie de: 5,740 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son partida 765, volumen IX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de abril de 1989 a favor del señor AQUILINO VERDUZCO MEDINA, señalándose para tal efecto las once horas del día diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de 992,832.96 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), precio que fijaron los peritos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a doce de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

555-B1.-23, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

JOSE GUADALUPE CANO Y SILVIA ELIA ARAGON MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 143/2003-1, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 138-B, de la calle 38, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 28; y al poniente: 10.00 m con calle 38, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de abril del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

572-B1.-26 abril, 6 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 354/95, relativo al juicio escrito de divorcio voluntario, promovido por ENRIQUE CERVANTES RAMIREZ Y MICAELA GUTIERREZ DAVILA, el Juez Segundo Familiar, señaló las trece horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se realizara la venta del siguiente bien inmueble, lote de terreno y construcción de casa habitación ubicado en Río Papaloapan número mil doscientos cinco, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, con una superficie total de doscientos treinta y un metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 m con Rosario Hernández; al sur: 18.15 m con Pedro Santos Sánchez; al oriente: 16 m con Sergio Baltazar Gómez; al poniente: 10 m con Concepción Hernández, sirviendo de base la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., que corresponde a la parte alícuota del señor ENRIQUE CERVANTES RAMIREZ.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este tribunal por dos veces de siete en siete días, convóquese postores, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1499.-26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 66/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO Y CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES, promoviendo por su propio derecho, en contra de ISABEL CASAS JAUREGUI, el Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciado Hilario Gómez Nazario, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos que da fe. Dictaron los siguientes autos:

**AUTO.-** Metepec, México, abril veintiuno del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, toda vez que la parte actora se conforme con el avalúo presentado por la perito en rebeldía de la parte demandada en fecha dos de abril del año dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada y aceptada por la parte actora, que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas del año dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en el peritaje de la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, sobre los bienes embargados en éste procedimiento que a continuación se describen: un modular Mca. Citlaly, modelo 400 W, serie no visible, con tornamesa de acrílico, doble cassetera y radio A.M., F.M., con reproductor de un disco, con bocinas de madera aglomerada color café; una video cassetera Mca. Toshiba VHS, modelo W-512, serie 31611348, un comedor de madera maciza color caoba con ocho sillas, con vitrina del mismo material con fondo de triplay, en general en regular estado de uso y conservación, expládense los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado Hilario Gómez Nazario, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha veintisiete de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1636.-4, 6 y 7 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente 271/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de NICOLAS MIRANDA VAZQUEZ, en contra de BULMARO ARTURO ORTA NAVA, se señalaron las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Peugeot, modelo 1998, automático, color blanco, con quemacocos, asientos negros imitación piel, cuatro llantas desgastadas,

chocado de la parte frontal, sin calaveras, sin facia, cuatro puertas, sin cofre, sin salpicaderas, en mal estado, con número de serie PSARFX10HJV403000746, NW sustituto para México 71596614; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24,700.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento en que fue valuado el bien inmueble embargado por los peritos designados, siendo la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra el precio fijado con anterioridad.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; así como por una sola vez en el Boletín Judicial. Ixtlahuaca, México, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1638.-4, 6 y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 219/04. EDITH CAMPOS REZA, promueve la información posesoria, respecto del inmueble ubicado en: Calle Libertad sin número, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados, que mide y lida: al norte: 2.80 m con calle Lerdo, al sur: 12.30 m con Edith Campos Reza (antes señora Gracia Santamaría Solís), al oriente: 23.10 m con calle Lerdo, al poniente: 19.25 m con calle Libertad, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a veintiuno de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1586.-30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 155/2001, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil por DOLORES CRUZ DOMINGUEZ en contra de ROSA CRISTINA PEÑA ROMAN, se señalaron las diez horas del día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en calle de Nardo, lote cinco, manzana trescientos noventa y nueve, Colonia Valle de las Flores, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con un valor asignado en autos de \$ 120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad.

Anúnciese para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, abril veintitrés de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

849-A1.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 103/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAMERINO LARA CASTILLO en contra de JOSÉ RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veinte de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- UN ESCRITORIO DE MADERA DE PINO, TIPO COLONIAL COMPUESTO DE 3 CAJONES AL COSTADO Y UNO AL CENTRO, DE COLOR CAFE OBSCURO, CUYAS MEDIDAS SON 1.80 X .80 X .80 CMS., EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- UN TELEFONO INALAMBICO DE LA MARCA SONY DE COLOR GRIS OBSCURO, CON No. DE SERIE 110795, EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 3.- UNA COMPUTADORA MARCA ACER, EN COLOR NEGRO, CON C.P.U. MODELO ASPIRE, SERIE EFC9A00015, MONITOR MODELO 717715, SERIE 91717020004, TECLADO MODELO 6512-HW, ASI COMO UNA IMPRESORA MARCA EPSON DE COLOR BEIGE, CON NUMERO DE SERIE AAB1191816 EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 4.- UN MUEBLE PARA COMPUTADORA DE MADERA AGLOMERADA, CON SEIS ENTREPAÑOS Y BASE PARA TECLADO DE COLOR CAFE CLARO EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 5.- UN ARCHIVERO METALICO DE COLOR NEGRO COMPUESTO POR CUATRO CAJONES CON UNA DIMENSION DE UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS, EN MAL ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 6.- UNA SILLA EJECUTIVA TIPO TORERO CON ASIENTO EN COLOR AZUL, EN MAL ESTADO CON UN VALOR DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 7.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UN PAISAJE, FIRMADO POR RAYMUNDO, EN BUEN ESTADO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 8.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA FACHADA DE UNA MEDIDA DE UN METRO CON VEINTE CENTIMETROS DE ALTO, POR UN METRO DE LARGO, FIRMADO POR RAYMUNDO CISNER ESTRADA, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, CON UN VALOR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); 9.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA CATEDRAL CON UN PAISAJE DE UN PUEBLO, EL CUAL TIENE UNA MEDIDA DE SETENTA CENTIMETROS DE ALTO POR CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO, FIRMADO POR RAYMUNDO CISNEROS ESTRADA EN BUEN ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 10.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA CASA CON ESCALERAS, EL CUAL TIENE UNA MEDIDA DE SESENTA CENTIMETROS DE ALTO, POR CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO FIRMADO POR RAYMUNDO CISNEROS ESTRADA, CON UN VALOR DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 11.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE PAISAJE RUSTICO, EL CUAL CUENTA CON UNA MEDIDA DE SETENTA CENTIMETROS DE ALTO POR CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO, EN BUEN ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 12.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DEL INTERIOR DE UNA CASA CON FLORES EN BUEN ESTADO, CON UNA MEDIDA DE OCHENTA CENTIMETROS DE ALTO, POR CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 13.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UN KIOSCO, CON UNA MEDIDA DE UN METRO VEINTE CENTIMETROS DE ALTO, POR UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE LARGO, EN BUEN ESTADO CON UN VALOR DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); 14.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA VENTANA CON FLORES, CON UNA MEDIDA DE UN METRO VEINTE CENTIMETROS DE ALTO, POR SETENTA CENTIMETROS DE LARGO, FIRMADO POR JUAN MARTINEZ ROSALES, EN BUEN ESTADO Y CON UN VALOR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); 15.- UN CUADRO DE BALCON Y FLORES CON UNA MEDIDA DE UN METRO POR CINCUENTA CENTIMETROS, EN BUEN ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 16.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, CON UNA MEDIDA DE UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTO POR DOS METROS DE LARGO, EN BUEN ESTADO Y DE UN VALOR DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); 17.- UN

CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA PUERTA, CON UNA MEDIDA DE OCHENTA CENTIMETROS DE LARGO POR CINCUENTA CENTIMETROS DE ANCHO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 18.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA VENTANA, CON UNA MEDIDA DE OCHENTA CENTIMETROS POR CINCUENTA CENTIMETROS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y CON UN VALOR DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 19.- UN TRINCHADOR DE MADERA COMPUESTO DE SEIS ENTREPAÑOS CON CUATRO CAJONES Y CUATRO PUERTAS TIPO RUSTICO EN COLOR CAFE OBSCURO, DE DOS METROS DE ALTO POR UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE ANCHO EN REGULAR ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$4,000. (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 20.- UNA PLANCHA PARA COCINAR TIPO INDUSTRIAL HECHIZA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE UN METRO CON CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTO, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 21.- PLANCHA PARA COCINAR TIPO INDUSTRIAL HECHIZA, CON DOS LLAVES EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 22.- UN MUEBLE PARA EQUIPO DE SONIDO, EN MAL ESTADO DE USO, CON PUERTA DE CRISTAL Y DOS ENTRE PAÑOS EN MAL ESTADO DE USO, CON PUERTA DE CRISTAL CON UN VALOR DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 23.- UNA ESTUFA INDUSTRIAL MARCA VICTORY CON ROSTICERO DE CUATRO PARRILLAS Y PLANCHA, EN MAL ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 24.- UN REFRIGERADOR MARCA NIETO, EN COLOR BLANCO, CON CRISTALES Y CUATRO PUERTAS, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); 25.- UNA MESA DE TRABAJO EN MADERA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE UN METRO VEINTE CENTIMETROS DE LARGO, POR UN METRO DE ANCHO, CON BASE EN LA PARTE SUPERIOR, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 26.- UNA BASCULA DE PRECISION, CON UNA CAPACIDAD DE 20 KILOGRAMOS, MARCA TOR-REY, MODELO G-56, SERIE 20984, COLOR GRIS, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 27.- UNA VAPORERA INDUSTRIAL DE ALUMINIO, CON CINCO ENTREPAÑOS, PORTA TRASTES Y ARILLOS HECHIZOS, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 28.- DIECISEIS MESAS RECTANGULARES PARA COMEDOR COMERCIAL, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 29.- NUEVE MESAS DE MADERA RECTANGULARES DE CUATRO PATAS PARA COMEDOR COMERCIAL, EN MAL ESTADO DE USO CON UN VALOR DE (\$300.00 PESOS 00/100 M.N.); 30.- SETENTA Y NUEVE SILLAS DE MADERA COLOR NATURAL, ASIENTO HULE ESPUMA EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 31.- UN REFRIGERADOR INDUSTRIAL, MARCA AMERICA, EN COLOR BLANCO, CON CUATRO PUERTAS Y CUATRO ENTREPAÑOS EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 32.- UN REFRIGERADOR INDUSTRIAL, MARCA NIETO, COLOR BLANCO, CON PUERTA DE CRISTAL, CON NUMERO DE SERIE CE-09179, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 33.- UNA SECADORA DE ROPA MARCA EASY, DE CAPACIDAD DE SIETE KILOGRAMOS, CON TRES PERILLAS, DE COLOR BLANCA EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 34.- UNA LAVADORA DE ROPA, MARCA MAYTAG, COLOR BLANCA, CON CINCO BOTONES PARA SU FUNCIONAMIENTO, SERIE 12010282ZF, EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 35.- OCHENTA PLATOS CON BASE DE MADERA, EN COLOR VERDE AZUL, EN BUEN ESTADO, POR LO QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS SE LES ASIGNA UN VALOR DE \$30.00 A CADA UNO, LOS CUALES EN SU CONJUNTO TIENEN UN VALOR DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 36.- DOS QUEMADORES INDUSTRIALES HECHIZOS CON CUATRO QUEMADORES CADA UNO, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LAS DOS PIEZAS. 37.- UN QUEMADOR INDUSTRIAL HECHIZO CON TRES QUEMADORES EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



38.- CUATRO SILLAS CON RESPALDO TUBULAR, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) 39.- DOS CALENTADORES DE LA MARCA ODONGHI, COLOR GRIS, CON DOS BOTONES Y UN REGULADOR DE TEMPERATURA, EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LAS DOS PIEZAS. 40.- UN TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE VEINTINUEVE PULGADAS, CON CONTROL REMOTO, MUEBLE PLASTICO, SERIE 3CARA00292A, EN REGULAR ESTADO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) 41.- UN TELEVISOR MARCA SHARP, CONTROL REMOTO DE VEINTINUEVE PULGADAS, MUEBLE PLASTICO, SERIE 207811257, MODELO 295277M, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) 42.- UN VITRAL DE UNA FIGURA DE ESCUDO A COLORES, CON HERRAJE COMPLETO, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTURA, POR UN METRO DE ANCHO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ANUNCIESE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO. CONVOQUESE POSTORES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$119,880.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LA QUE CUBRE EL IMPORTE FIJADO EN EL AVALUO DE BASE PARA EL REMATE.- TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-DOY FE.- SECRETARIO, LIC. ANA LIDIA ORTIZ GONZALEZ.-RUBRICA.

1614.-3, 4 y 6 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 441/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS SANCHEZ COLIN, en contra de MIGUEL ANGEL GOMEZ MAYA, el juez de los autos señaló las diez horas del día doce de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo de la marca Ford, tipo Explorer XLT, color negro, placas de circulación LMK6986 del Estado de México, interiores gris piel, placa de tablero 1FMDU32P8VUC78657, con número de chasis 1FMDU32P8VUC78657, modelo mil novecientos noventa y siete, con placa de vehículo importado legalmente a la República Mexicana DI81226, con dos golpes en carrocería uno en parte superior de puerta trasera y lado superior de salpicadera derecha, automática, llantas en regular estado, rines aluminio, sin comprobar funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de precio del bien embargado.

Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores. Tenango del Valle, México, abril veintiséis del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1623.-3, 4 y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EJECUTADO: LLANTERA XALOSTOC.  
EMPLAZAMIENTO.

JACINTO RAMIREZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho tercera excluyente de dominio dentro del expediente marcado con el número 842/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LLANTERA ATLAS, S.A. DE C.V., en contra de LLANTERA XALOSTOC, GEORGINA SYMOR MARTINEZ Y RICARDO RAMIREZ CALDERON, solicitando la siguiente prestación: se levante el embargo trabado en autos

sobre los cuatro bienes muebles consistentes en un abridor hidráulico en color rojo usado para desmontar llantas, una compresora industrial con tanque color rojo y motor en color azul de aproximadamente un metro con cinco centímetros de largo, una compresora de color azul número de serie 81323-1-81 de presión 12.25 marca ITSA y un desmontador de llantas en color rojo marca ESPIHER de aproximadamente un metro de alto, los cuales fueron embargados en la diligencia de tres de noviembre de dos mil tres, todos ellos propiedad de LLANTERA XALOSTOC, S.C. DE R.L. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para hacer valer su derecho dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá la presente tercera en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

856-A1.-3, 4 y 6 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 8588/494/01, RICARDA PEREZ LOPEZ DE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la capilla s/n, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda: al noreste: 73.00 m con Cecilia Cabrera de Alvarez; al noroeste: 58.00 m con calle de la capilla; al sureste: 30.00 m con Librado Rodríguez Cabrera; al suroeste: 90.00 m con Alejandro Rodríguez Cabrera. Superficie total de 3,640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1523.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 169-42/04, PEDRO ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con camino vecinal; al sur: 7.00 m con vereda Sr. Rosendo Mancilla; al oriente: 78.50 m con Pedro Arana Tinoco; al poniente: 79.50 m con calle para Pedro Arana y Rosendo. Superficie de 2,392.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1524.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1910/167/04, JULIO MARIO PASTEN PORTAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 9, Barrio de Axapusco, predio denominado "Fresnillo", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.44 m con Enriqueta Fernández Morales; al sur: 25.40 m con calle Benito Juárez; al oriente: 24.86 m con Pablo Raúl Pastén Hernández; al poniente: 24.86 m con Victor Federico Rodríguez. Superficie aproximada de 632.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 1297/223/2004, EDILBERTO PABLO OLIVIER VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje "San Miguel Otlica", municipio de Tullepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 128.00 m con Leoncio Hernández Cortés (anteriormente Gregorio Hernández); al sur: en 128.00 m con Ana Olivier Sánchez, Virginia Landaverde Garfias y Victor Margarto Urbán Montes (anteriormente Concepción Olivier Vázquez); al oriente: en 37.80 m con calle Ecuador (anteriormente propiedad particular); al poniente: en 41.00 m con calle Barranca de la Cantera (anteriormente camino público a la Cantera). Superficie aproximada de 4,988.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de abril del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar. El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

1569.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3461/162/04, ENRIQUE JUAREZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuarzo número tres, Barrio Arenal 1, del municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00m con Filiberto González act. María Cristina Ramirez Montaño; al sur: 9.00 m con Eloy González, act. Silvia Ramos Cruz; al oriente: 16.00 m con Feliciano Gálvez act. Alfonso Ramírez Ramírez; al poniente: 16.00 m con calle Cuarzo. Superficie aproximada de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1577.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 4078/261/04, JOIRA RIVERÓ ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. Juárez sin número, Ozumbilla, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al noroeste: 32.24 m con Melesio Gutiérrez; al suroeste: 34.08 m con calle Reforma; al sureste: 72.86 m con Unión de Colonos; al noreste: 73.63 m con camino de acceso a terreno de cultivo. Teniendo una superficie aproximada de 2,429.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1585.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 427/111/04, MARIA HORTENCIA LARA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados de propiedad particular, ubicado en domicilio conocido en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Gerardo Flores; al sur: 31.00 m con Leonardo Rogel; al oriente: 25.00 m con Trinidad y Albertano Lara Méndez; y al poniente: 26.00 m con Raymundo Flores. Superficie de 688.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1580.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 416/109/04, JOSE MILLAN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en la calle del Canal, en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 8.18 m con Mario Millán Hernández; al sur: 7.00 m con la calle del Canal; al oriente: 26.00 m con Eduardo Millán Pedraza; al poniente: 29.50 m con Emelia Pedraza Gómez. Superficie de 210.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1580.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 423/110/04, ALTAGRACIA JUAREZ VALERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano y casa, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas sin número, Cabecera Municipal de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 130.40 m divididos en 4 líneas que de poniente a oriente miden 46.00 m, 10.00 m, 20.40 m y 22.60 m que colindan con calle, más otra línea de 6.15 m que colinda con Pedro Diego y 25.25 m con Héctor Ensastegui Valero; al sur: 125.20 m en dos líneas que de poniente a oriente miden y lindan 54.00 m y 71.20 m con la carretera Ocuilán-El Puente; al oriente: 56.80 m en 4 líneas que de norte a sur miden y lindan 23.20 m con Pedro Diego, 10.36 m con Héctor Ensastegui Valero, 16.24 m y 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie de 2,558.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1580.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3797/241/04, GUILLERMO OLVERA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tecámac, calle sin nombre, Colonia Tecamac Centro, predio denominado "Sin Nombre", distrito judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: 87.60 m con Froylán Urbina Martínez; al sur: en 87.10 m con Edith Urbina Rivas; al oriente: 42.73 m linda con Juan Urbina Rivas; al poniente: 51.25 m colinda con Juan Urbina Martínez. Superficie aproximada de 4,104.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1584.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3798/242/04, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tecámac, predio denominado "Peñitas", y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con propiedad del señor Eduardo Fleischman; al sur: 21.00 m con propiedad de Vicente Urbina Mendoza; al oriente: 17.00 m linda con calle de la Soledad; al poniente: 17.00 m colinda con propiedad de Rebeca Urbina Mendoza. Superficie aproximada de 357.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1584.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3799/243/04, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, predio denominado "Semahuaca", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: 46.85 m linda con Lilia Urbina Salazar; al sur: 64.65 m linda con Laura Tenorio León; al oriente: 38.73 m linda con Julián García Badillo; 2do. oriente: 14.35 m linda con Julián García Badillo; 3er. Oriente: 124.00 m linda con Julián García Badillo; al poniente: 170.00 m linda con Domingo Alarcón Aldama. Superficie aproximada de 11,214.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1584.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3800/244/04, MAURICIO DANIEL RIOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés esquina Santa Ana sin número, en Santa María Ajoloapan, predio denominado "Hutxotitla", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: 76.50 m con calle Santa Ana; al sur: 46.30 m linda con

Juan Alberto Elías S.; al oriente: 57.80 m linda con calle Ciprés; al poniente: 59.90 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 3,535.94 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1584.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3872/253/04, GUILLERMO OLVERA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecámac, predio denominado "Sin Nombre", distrito judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: 87.10 m con Estanislao Urbina Rivas; al sur: 86.60 m linda con calle sin nombre; al oriente: 47.25 m linda con Amancia Irma Urbina Rivas; al poniente: 47.25 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 4,104.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1584.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01559/04, ANA LUISA ARMAS ZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.83 m con camino al monte; al sur: 9.83 m con calle sin nombre; al oriente: 13.90 m con Guadalupe Zaro Monroy; al poniente: 13.90 m con Ana Luisa Armas Zaro. Superficie aproximada de 136.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01560/04, MARIA DOLORES FARFAN ANGUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente, lote 5, Barrio Santa Cecilia, predio denominado "Tequicaltitla", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con lote 4 de Blanca Estela Cabrera Navarro; al sur: 22.05 m con Rodolfo Aguilar Vázquez; al oriente: 9.70 m con Prolongación Mejoramiento del Ambiente; al poniente: 9.70 m con Josefina Millán. Superficie aproximada de 215.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01561/04, EDITH MELCHOR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, lote 10, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Héctor Ríos Alcázar; al sur: 15.05 m con José Fuentes Zagarras, actualmente José Antonio Ríos Ríos; al oriente: 8.50 m con lote 9, actualmente con Celia Martínez Gabriel; al poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada de 131.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1914/04, GERARDO PLAZA BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixquiltán", ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino; al sur: 10.00 m con Socorro Álvarez Bojorges; al oriente: 25.00 m con Bernardina Plaza Bojorges; al poniente: 25.00 m con Alfredo Peña Dávila. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 1915/04, NOE SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Magnolia", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 44.60 m con Victor Manuel Díaz Linares; al sur: 45.00 m con Noé Sánchez Castro; al oriente: 29.00 m con Zenaida López López Salazar; al poniente: 29.00 m con calle la Cañada. Superficie aproximada de 1,313.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 1916/04, JAIME RODRIGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Sánchez Castro; al sur: 20.00 m con Biviana Sánchez Castro; al oriente: 20.00 m con Miguel Sánchez Castro; al poniente: 20.00 m con Jaime Rodríguez Díaz. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 1917/04, EDITH DELGADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nuevo Mundo", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 59.00 m con Manuela Vázquez de Lucio; al sur: 58.50 m con Benito Vázquez Sánchez; al oriente: 14.70 m con Isidro Vázquez Gómez y Sonia Álvarez Vázquez; al poniente: 15.50 m con calle. Superficie aproximada de 887.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1083/04, ELADIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de Las Pirámides, predio denominado "Ixotilla", Municipio de Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.70 m con Jaime Martínez Márquez; al sur: 16.20 m con Sergio Martínez Márquez; al oriente: 14.40 m con privada; al poniente: 14.28 m con Francisco Flores Badillo. Superficie aproximada de 201.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01542/04, GREGORIA MEJIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancaltitla", ubicado en Zaragoza No. 27, lote 5, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.19 m con Bárbara Guadalupe Llanos López; sur: 14.19 m con Araceli Rivera Mejía; oriente: 16.82 m con Clara Mejía Sosa; poniente: 16.82 m con área de vialidad y con otra Ma. del Carmen Mejía Sosa. Superficie aproximada de 238.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01543/04, DOMINGO MEJIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancaltitla", ubicado en calle Zaragoza No. 27, lote 1, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México,

mide y linda: norte: 16.90 m con Cerrada sin nombre; sur: 16.90 m con Enrique Torres Padilla; oriente: 12.80 m con Benito Mejía Sosa; poniente: 12.80 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 216.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01544/04, ISMAEL DOMINGUEZ MARZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación Tepetitla, denominado "Chenolco", Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.18 m con Yolanda Lozano Martínez; sur: 26.54 m con Primera Cerrada de Calyac; oriente: 16.03 m con Cuauhtémoc Lozano Martínez; poniente: 15.72 m con Héctor A. Domínguez Marzano. Superficie aproximada de 387.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01545/04, MARIA CATALINA HERNANDEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyecac", ubicado en calle Zaragoza sin número, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 m con Antonio López Coronel y Mercedes Villegas Palma; sur: 9.50 m con Cerrada Zaragoza; oriente: 8.90 m con María Estela Hernández Meza; poniente: 8.95 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 84.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01546/04, BEATRIZ BAUTISTA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Membrillo", ubicado en Prolongación Hidalgo, lote 29, Col. Presidentes, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.60 m con Eduardo López Corona; sur: 16.81 m con Beatriz Bautista Matías; oriente: 7.50 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez; poniente: 7.50 m con María Margarita Montes Flores. Superficie aproximada de 125.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01547/04, CLARA MEJIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatlilla", ubicado en Zaragoza No. 27, lote 3, Municipio de

Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cerrada sin nombre; sur: 10.00 m con Paulino Torres Padilla, al oriente: 12.82 m con Carmen Mejía Sosa, actualmente con Andrea Palacios Benítez; poniente: 12.82 m con Benito Mejía Sosa. Superficie aproximada de 128.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01548/04, YOLANDA GRANADOS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con calle; sur: 30.00 m con Cirilo Sánchez Camacho; oriente: 10.00 m con Cerrada; poniente: 10.00 m con Angel Capistrán. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01549/04, CLEOFAS GARCIA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequicatlilla", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle; sur: 9.00 m con Tomasa Hernández Montaño; oriente: 19.00 m con Antonio López, actualmente José Luis Hernández Cuéllar; poniente: 19.00 m con Juan Lugo García, actualmente Alfredo Pérez García. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01550/04, SANTOS MOLINA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lago Chapultepec, Barrio Tlatel, sin denominación, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 14.00 m con calle Chapultepec; sur: 14.00 m con Ma. Guadalupe Jarillo Olmos; oriente: 19.80 m con María Hernández Cruz; poniente: 20.10 m con Arturo Gómez González. Superficie aproximada de 253.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01551/04, JUANA FRANCISCA ANAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chinacattenco", ubicado en Santa María, Municipio

de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.50 m con Juana Anaya; sur: 8.50 m con carretera; oriente: 15.00 m con Felipe Rivero; poniente: 15.00 m con Juan Antonio Flores G. Superficie aproximada de 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01552/04, ANA LUISA ARMAS ZARO E HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en calle sin nombre, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.83 m con camino al monte; sur: 9.83 m con calle sin nombre; oriente: 13.90 m con Ana Luis Armas Zaro; poniente: 13.90 m con Celerino Corona Pérez. Superficie aproximada de 136.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01553/04, BENITO MEJIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancaltitla", ubicado en calle Zaragoza No. 27, lote 2, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.48 m con cerrada sin nombre; sur: 10.48 m con Antonio Torres Padilla; oriente: 12.82 m con Clara Mejía Sosa; poniente: 12.82 m con Domingo Mejía Sosa. Superficie aproximada de 134.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01554/04, ARNULFO HERNANDEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cuchilla", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Vicente López Zamora; sur: 15.00 m con Raúl Fernández L.; oriente: 10.00 m con Raúl Fernández L.; poniente: 12.00 m con María Hernández. Superficie aproximada de 165.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01555/04, SABINO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmitita", ubicado en el Barrio de Ixquiltán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.65 m con Juan Reyes Chavarria; sur: 8.65

m con Avenida Independencia; oriente: 20.00 m con Gregoria Herrera Roldán; poniente: 20.00 m con Tomás Hernández Reyes. Superficie aproximada de 173.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01556/04, CELIA MARTINEZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Héctor Ríos Alcacena; sur: 15.05 m con José Fuentes Zagarras, actualmente José Antonio Ríos Ríos; oriente: 7.70 m con calle; poniente: 8.50 m con Edith Melchor Ramírez. Superficie aproximada de 121.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01557/04, J. TRINIDAD RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Orizaba", ubicado en San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Senón Aguirre, Privada de Orizaba de por medio; sur: 20.00 m con propiedad de la señorita Hortencia Paniagua Vázquez; oriente: 25.75 m con propiedad de Máximo Sánchez; poniente: 25.80 m con propiedad del señor Silvino Iglesias Ponce. Superficie aproximada de 484.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 01558/04, JUAN DE DIOS MEJIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Avenida Las Cruces San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Mateo Avila Nava; sur: 20.50 m con Avenida de las Cruces; oriente: 69.00 m con Juan Vázquez Huerta; poniente: 69.00 m con Miguel Palma Joaquin. Superficie aproximada de 1,414.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1916/04, EDITH DELGADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Piedad", ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito

de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 31.10 m con Carmen Vázquez de Lucio, sur: 31.50 m con calle, oriente: 15.10 m con Isidro Vázquez Gómez, poniente: 16.15 m con calle. Superficie aproximada de: 489.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 1648/47/04, C. JUAN RAMIREZ MONTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 4, manzana 2, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 34.00 m con lote 3, al sur: en 34.00 m con lote 5, al oriente: en 11.00 m con Luz Pimentel, al poniente: en 11.00 m con Priv. Leandro Valle. Superficie: 374.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. No. 1649/48/04, C. TERESA BECERRIL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Pablo Lote S/N, manzana S/N privada 24 de Diciembre, pueblo San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 32.00 m con Natalia Fuentes y Domitilo Sánchez, al sur: en 32.00 m con privada 24 de diciembre, al oriente: en 17.70 m con Julián Fuentes González, al poniente: en 17.00 m con Mario Fuentes González. Superficie: 555.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. No. 1288/07/04, C. ADELFA SANCHEZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Costa Rica, lote 02, manzana 18, Colonia San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al noreste: en 25.00 m con el Rancho El Risco, al sureste: en 11.00 m con calle Costa Rica, al suroeste: en 25.00 m con Elena Romero, al noroeste: en 11.80 m con Sebastián Merino Mejía. Superficie: 296.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. No. 1289/06/04, C. J. GUADALUPE LEON BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 2349, manzana 253, calle San Salvador, de la Col. San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con lote 2844, al oriente: en 20.00 m con lote 2848, al poniente: en 30.00 m con lote 2850. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. No. 1290/09/04, C. IMELDA SANCHEZ DOMINGUEZ VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, calle Salvador, Colonia San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con Arturo Rivera, al sur: en 30.00 m con Moisés Martínez, al oriente: en 10.00 m con calle San Salvador, al poniente: en 10.00 m con propiedad particular. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. No. 1291/10/04, C. TERESA MERINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 39, manzana 267, de la calle Hayti de la Col. San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Aytí, al sur: en 10.00 m con Magdalena Romero, al oriente: en 30.00 m con Pastora Gómez, al poniente: en 30.00 m con Juan Martín Pérez. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. No. 1292/11/04, C. GABRIEL ROSAS CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2818, manzana 252, calle Venezuela, de la Col. San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 43.00 m con lote número 2819, al sur: en 40.00 m con lote 2817, al oriente: en 10.00 m con lote S/N, al poniente: en 10.00 m con calle Venezuela. Superficie: 415.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. No. 1293/12/04, C. FRANCISCO CORTEZ VILLARAUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 41, manzana 267, calle Haití, Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Haití, al sur: en 11.00 m con Adelfa Sánchez Velazco, al oriente: en 40.00 m con José Soto Castillo, al poniente: en 40.00 m con Sebastián Merino Mejía. Superficie: 440.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 3078/71/04, C. ALVARO HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril sin nombre, sobre calle Nezahualcōyotl, en el Barrio de Atlahuite, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Gabriel Hernández Villalpando, al sur: 25.00 m con Apolinar Velázquez Rivera, al oriente: 24.00 m con carril sin nombre, al poniente: 24.00 m con Martín Bernardino Hernández Villalpando y privada. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3080/74/04, C. DANIEL ALVAREZ TAPIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz de la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Madreva", que mide y linda: al norte: 26.90 m con Ma. Edith Villanueva Onofre, al sur: 26.90 m con Aarón Méndez Ortiz, al oriente: 11.00 m con Entr. Part. De 6 m de ancho, al poniente: 10.90 m con Juana Xocopa Yescas. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3081/76/04, C. CRESCENCIA ARIAS SANTANA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Nopalera", que mide y linda: al norte: 213.50 m con Margarito de Jesús de la Rosa, al sur: 213.50 m con Carmelo Alonso Mares, al oriente: 9.30 m con camino actualmente carril sin nombre, al poniente: 9.00 m con carril, actualmente carril sin nombre. Superficie aproximada de: 1,953.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3079/73/04, C. MARCOS RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Rafael González Ortega, al sur: 30.20 m con Antonia Origoza Hernández, al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3082/75/04, C. PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro No. 7 Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Escuela Primaria Tierra y Libertad, al sur: 10.00 m con calle Pátzcuaro, al oriente: 18.90 m con Rosalinda Franco Castañón, al poniente: 18.90 m con Adolfo Carrillo Salgado. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3083/72/04, C. ANTONIA ORTIGOZA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre Nacional en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Marcos Rodríguez Velázquez, al sur: 30.20 m con José Ángel Galván González, al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3084/79/04, C. ANGELINA PLUMA MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Veracruz No. 2, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotenco", que mide y



linda: al norte: 14.57 m con José Hugo Romero Márquez, al sur: 1.20 m con Av. Veracruz, al sureste: 17.50 m con Camino Real, al noreste: 15.83 m con Guadalupe Márquez Reyes, al suroeste: 22.20 m con Av. Veracruz. Superficie aproximada de: 312.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3085/78/04, C. MAURA RUIZ SALCEDO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 1390, lote 20 entre Av. Cuauhtémoc y calle Pte. 13, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.60 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 9.60 m con Celestina Flores, al oriente: 19.00 m con Leobardo Avilés, al poniente: 19.00 m con Victoria Castillo. Superficie aproximada de: 182.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

Exp. 3086/77/04, C. NOEL TOLEDO DESIRENA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuaatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "La Peña", que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Pirules, al sur: 13.00 m con Pablo Flores Sánchez, actualmente Flavia Sánchez, al oriente: 27.00 m con Asunción Ramírez actualmente Jovita Ramírez Trejo, al poniente: 22.00 m con calle Fresno. Superficie aproximada de: 318.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1596.-30 abril, 6 y 11 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2288/173/04, MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta misma población Tecámac, predio denominado "Tlazahzalpa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Manuel Zamora Aguilar; al sur: 10.00 m linda con callejón de Peña y Peña; al oriente: 25.00 m linda con el señor J. Dolores Suárez Zamora; al poniente: 25.00 m linda con la propiedad de Manuel Zamora Aguilar. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 668/48/04, MARIA DE LA LUZ ALVAREZ ALVAREZ Y ANA MARIA ALVAREZ ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de los límites de la Comunidad de Tetepantla, predio denominado "Hacienda de Tetepantla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 224.00 m en tres líneas 100.00 m con Policarpo Borja, 62.00 m y 62.00 m con Baldomero Lira; al sur: 243.50 m con Ejido de Tetepantla; al oriente: 260.00 m con Ejido de San Miguel Atepoxxo; al poniente: 272.00 m en tres líneas 100.00 m, 100.00 y 72.00 m con Baldomero Lira. Superficie aproximada de 41,445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1528/164/04, JUANA GODINEZ SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Oxtotipac, predio denominado "Miltenco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 57.60 m linda con Marcos Sevilla Zúñiga, 2.- 38.28 m con Marcos Sevilla Zúñiga, 3.- 7.05 m con Marcos Sevilla Zúñiga; al sur: 95.15 m con Marcos Sevilla Zúñiga; al oriente: 27.22 m con Camino Real; al poniente: 7.50 m con calle el Panteón. Superficie aproximada de 1,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1529/165/04, MARIA DEL CARMEN BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, predio denominado "Tecorra", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.60 m con Isidro Contreras Beltrán; al sur: en dos líneas la primera 13.70 m con calle Emiliano Zapata, la segunda 13.90 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 17.40 m con calle Isabel la Católica; al poniente: 9.80 m con Isidra Contreras Beltrán. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1028/95/04, ODILON SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en linderos de San Martín de las Pirámides, predio denominado "San Pedro", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.00 m con Jorge Martínez; al sur: 173.00 m con Nicolás Hernández; al oriente: 34.00 m con regadera; al poniente: 44.00 m con Miguel Roldán. Superficie aproximada de 6,747.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1029/96/04, CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, predio denominado "Cuamilpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 186.00 m con José Espinoza; al sur: 187.00 m con Alfonso Gutiérrez; al oriente: 31.30 m con Refugio Santeliz; al poniente: 27.50 m con Odilón Sánchez Lemus. Superficie aproximada de 5,483.00 m con 10 cm<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1030/97/04, CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cuautlacingo, predio denominado "Amantlán", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados el 1ero. 36.50 m con Gregorio Sánchez León y el 2do. 92.00 m con Odilón Sánchez Lemus; al sur: 155.40 m con calle a Tocuila; al oriente: en dos lados 1ero. 43.50 m con Odilón Sánchez Lemus y el 2do. 92.00 m con Vicente Gutiérrez Lemus; al poniente: 76.30 m con Campo Deportivo. Superficie aproximada de 12,559.00 con 75 cm.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 33/60/04, GREGORIO OCAMPO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado "Piedra Bola", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 352.30 m colinda con Casimiro Cesario Alpizar; al sur: 416.00 m colinda con el Sr. Laureano Ocampo; al oriente: 220.90 m colinda con Agrícola Juan Fernández; al poniente: 118.00 m colinda con Gregorio Cesario Gaspar. Superficie aproximada de 65,094.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 31/58/04, DOLORES MERCADO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 430.00 m colinda con María Ronces Cruz; al sur: 430.00 m colinda con Salvador Mercado Lara; al oriente: 88.00 m colinda con Peña Blanca; al poniente: 88.00 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 37,840.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 32/59/04, LUCIA DEL CARMEN ROBLETO ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepalitlán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 44.40 m colinda con la C. Oliva López, hoy Luis Hernández Flores; al sur: 46.00 m colinda con herederos de el C. Carlos González; al oriente: 49.00 m colinda con el Dr. Isael Pedroza Jaramillo; al poniente: 49.00 m colinda con el C. Eusebio Hernández Romero. Superficie aproximada de 2,214.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 34/61/04, BENJAMIN SALINAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanillos, denominado "El Ocotál", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 406.00 m colinda con Camino Real que conduce a Zacualpan, al sur: 507.00 m colinda con una Peña, al oriente: 306.00 m colinda con Amador Flores, al poniente: 407.00 m colinda con Simitrío Aguilar. Superficie aproximada de: 17,64.37 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 35/62/04, MANUEL ROJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Obdulia Trujillo, René Rojas y un camino Nacional, al sur: 98.82 y 49.00 m con José Salazar, al oriente: 39.00 y 91.05 m en dos líneas con camino Nacional y Angela Ortega, al poniente: 52.05 m con Rubén Guadarrama. Superficie aproximada de: 2,231.95 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 28/50/04, HORACIO MONDRAGON SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en varias líneas, 1ª de 4.40 m, 2ª de 11.10 m, 3ª de 17.20 m, 4ª de 12.00 m, 5ª de 8.60 m, 6ª de 12.20 m, 7ª de 26.00 m, 8ª de 12.80 m y 9ª de 13.80 m con Pablo Garduño Vivero, al sur: 54.90 m con brecha, al oriente: 59.90 m con Ignacio Castañeda Pérez, al poniente: 88.20 m con herederos de Angel Sotelo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 23/35/04, GABRIEL LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 270.00 m colinda con Santiago Vences Jaimes, al sur: 369.00 m colinda con Río de las Parotas, al oriente: 373.00 m colinda con Francisco López Vences, al poniente: 115.50 m colinda con Catalino Mercado Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 25/37/04, DANIEL CRUZ CHINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, denominado "El Clavellino", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 544.00 m colinda con Cipriano Simón, al sur: 328.00 m colinda con Román Alpizar, al oriente: 409.00 m colinda con Román Alpizar, al poniente: 500.00 m colinda con Filogonio Soriano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 24/36/04, ELFEGO ALBARRAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sr. Juan Tinoco Solórzano, al sur: 16.00 m con antigua carretera a San Pedro Limón, al oriente: 45.00 m con Srta. Eva Rodríguez Hernández, al poniente: 43.00 m con antigua carretera a San Pedro Limón. Superficie aproximada de: 704 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2814/93/2004, VERONICA CORDOBA FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xomecalco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.35 m con Gonzalo Córdoba; al sur: 15.35 m con Benita Guillermina Córdoba; al oriente: 6.40 m con Aurelio Vega Méndez; al poniente: 6.40 m con calle. Superficie aproximada de 98.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2807/91/2004, ROCIO GONZALEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos s/n, predio denominado "Atlachicaxtla", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.16 m con calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos; al sur: 16.16 m con Ivonne González Soriano; al oriente: 21.00 m con paso de servidumbre que da a la calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos; al poniente: 21.00 m con Emiliano Martínez. Superficie aproximada de 339.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2813/92/2004, EMMA ANGELA MENDOZA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atendjenes Santamaria número 103 en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.40 m con María Viridiana Mendoza Ramos; al sur: 14.90 m con propiedad particular; al oriente: 17.17 m con paso de servidumbre; al poniente: 17.17 m con Rosario Basurto Miranda. Superficie aproximada de 250.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2536/2004, EFREN MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Morelos; al sur: 8.40 m con Domingo Morales Martínez; al oriente: 19.50 m con calle 2 metros, particular; al poniente: 19.50 m con Vicente Morales Martínez. Superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2722/89/2004, JULIA PEREZ BALPUESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.67 m con Cándido Rueda; al sur: 18.90 m con Socorro Rivera; al oriente: 19.37 m con Avenida Juárez No. 14; al poniente: 19.63 m con Gabriel Pérez. Superficie aproximada de 366.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2742/90/2004, J. LUIS TAMARIZ MARTINEZ, AMPARO DELFIN DE TAMARIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango de Gabriel de Ramos Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Claudio Pérez Ayala y Francisca Velázquez de Pérez; al sur: 30.00 m con el vendedor Pedro Ramos Parrilla; al oriente: 13.10 m con mismo vendedor Pedro Ramos Parrilla; al poniente: 13.10 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 393.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 209/04, ANDRES ALFONSO GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lic. Mario Colín Sánchez s/n, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con canal de riego; al sur: 36.00 m con José González Rojas; al oriente: 40.00 m con Rafael González Sánchez; al poniente: 40.00 m con carretera a El Oro. Superficie aproximada 1,440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 211/04, PASCACIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Taboro de Santa Cruz Bombateví, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Elvira Cárdenas; al sur: 11.85 m con calle sin nombre; al oriente: 22.44 m con María Elena González Morelos; al poniente: 25.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada 370.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 212/04, EUSEBIO RUIZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 303.23 m con camino vecinal y Julián Javier Ruiz Sanabria y Lorenzo Ruiz Sanabria; al sur: 77.90 m con área comunal; al oriente: 84.81 m con Sra. Juana Cruz; al poniente: 110.77 m con Sr. Alejandro Velasco. Superficie aproximada 5,127.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 213/04, FRANCISCO GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Palma, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.90 m con terreno del señor Juan Arnulfo González Rodríguez; al oriente: 34.60 m con el señor Juan José Galindo Plata; al poniente: 36.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 318.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 205/04, SALVADOR REGALADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombateví, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.40 m con Belem Colín Navarrete; al sur: 17.40 m con camino a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente: 12.00 m con Jesús Navarrete Aguirre; al poniente: 12.00 m con privada. Superficie aproximada de 208.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 208/04, MARTIN GUTIERREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Coahuacitlán, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 68.75 m con calle que conduce al rincón; al sur: 66.50 m con Catarino Modesto; al oriente: 43.20 m con Catarino Modesto; al poniente: 55.10 m con calle que conduce al rincón. Superficie aproximada de 3,276.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 109/24/04, DOLORES SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 39.50 m con Andrés Sandoval; al sur: 37.00 m con Cornelia Rea Corona; al oriente: 35.80 m con Jesús Flores Lara; al poniente: 36.30 m con antiguo camino a San Miguel Yuxtepec. Superficie 1,407.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 81/28/2004, J. GUADALUPE REYNOSO VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.60 m y colinda con Indelberto Aguirre Martínez, al sur: 13.00 m y colinda con una calle sin nombre, al oriente: 16.70 m y colinda con una calle sin nombre, al poniente: 14.00 m y colinda con Francisco Avilés. Superficie aproximada: 199.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 30/83/2004, SANTIAGO GALLEGOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco número 13, Colonia Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Oliva Ocampo, al sur: 15.00 m con Higinio López, al oriente: 15.00 m y colinda con calle Jalisco, al poniente: 15.00 m y colinda con Alberto Calixto. Superficie aproximada: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 29/82/2004, PROCORO VELAZQUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con carretera federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo, al sur: 72.00 m con el Sr. Jesús Cabrera Luna, al oriente: 40.00 m con Alberto Hernández Curiel, al poniente: 14.00 m con carretera federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo. Superficie aproximada: 1,427.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 134/53/2004, MARTIN VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Zacamol, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con camino a Santiago, al sur: 12.70 m con carril, al oriente: 180.50 m con Inocencia Alarcón, al poniente: 182.50 m con Regino Valle López. Superficie aproximada: 2,379.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 266/92/2004, LAURA NAVIDAD NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza #422, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 16.00 m con Margarita Navidad Nava, al oriente: 17.00 m con calle particular, al poniente: 17.75 m con Florentino Navidad García. Superficie aproximada: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 143/62/2004, FLORENCIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m CON Virginia García Rodríguez, al sur: 19.00 m con Agustín García Rodríguez, al oriente: 29.38 m con campo deportivo, al poniente: 29.38 m con José Velázquez. Superficie aproximada: 558.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 138/57/2004, ANSELMO CABRERA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Zacamol, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.80 m con camino a Santiago, al sur: 12.80 m con carril, al oriente: 158.50 m con Gonzalo García Rodríguez, al poniente: 160.00 m con Pascuala Cabrera Armas. Superficie aproximada: 2,038.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 22,500 DEL 24 DE MARZO DEL AÑO 2004, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALOMON MACIEL LUNA; COMPARECIENDO LA SEÑORA MA. GUADALUPE FRASCO CERVANTES, COMO CONYUGE SUPERSTITE Y SUS UNICOS DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION, SEÑORES HILDA MARIA, MA. ROCIO, SALOMON, ALICIA, JOSE GILDARDO, MARIA ANGELICA, MARIA AURORA NORMA Y MIGUEL; TODOS DE APELLIDOS MACIEL FRASCO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUÉS DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142, FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., ABRIL 6 DEL 2004.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

807-A1.-26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 49,769, volumen 939, de fecha 10 de diciembre del año 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO PEREZ CORTES, que otorga la señora MODESTA ESCOLASTICA GONZALEZ ALFARO, en su calidad de cónyuge superviviente y en su calidad de presunta heredera. Relacionándose en el mismo, el repudio de

derechos hereditarios de los señores MARIA EUGENIA, JUAN ARMANDO, HUGO GERARDO, MARIA BERNARDA, GABRIELA, ALFREDO, MARIA MAGDALENA, JUANA ELSA Y ENRIQUE todos de apellidos PEREZ GONZALEZ, que realizaron en el instrumentos número 49,565, volumen 935 de fecha con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, publicación que se hace conforme al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

591-B1.-29 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 55,126, volumen 1086, de fecha 12 de marzo del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NOLASCO, que otorgan el señor REYES LICONA AMARO, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores IRMA, JOSE REYES, MARISELA, LUIS DEMETRIO, GEORGINA, MARIA ANTONIA Y MARIA MAGDALENA todos de apellidos LICONA RODRIGUEZ esta última representada por el señor REYES LICONA AMARO, en su calidad de presuntos herederos. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores IRMA, JOSE REYES, MARISELA, LUIS DEMETRIO, GEORGINA, MARIA ANTONIA Y MARIA MAGDALENA todos de apellidos LICONA RODRIGUEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, publicación que se hace con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

592-B1.-29 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 54,980 volumen 1060, de fecha 26 de febrero del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMEN GARCIA SUAREZ, que otorgan los señores EDUARDO RAMON Y FERNANDO SALVADOR ambos de apellidos DURAN SUAREZ, en su calidad de presuntos herederos. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracción Primera del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

593-B1.-29 abril y 6 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 46,791 de fecha 5 de marzo del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SAHARA BAUTISTA MARTINEZ (también conocida como SARA BAUTISTA MARTINEZ), a solicitud de los señores JULIO CERVANTES ROMERO, MARIA GUADALUPE, SABINO, MAURICIO, GRACIELA, PATRICIA, MERCEDES, MIGUEL, ARMANDO, CRISTINA, ALEJANDRA Y LAURA de apellidos CERVANTES BAUTISTA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio con el señor JULIO CERVANTES ROMERO y el entroncamiento de los señores MARIA GUADALUPE, SABINO, MAURICIO, GRACIELA, PATRICIA, MERCEDES, MIGUEL, ARMANDO, CRISTINA, ALEJANDRA Y LAURA de apellidos CERVANTES BAUTISTA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 14 de abril del año 2004.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

805-A1.-26 abril y 6 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 46,549 de fecha 2 de febrero del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARTIN RIVAS VAZQUEZ, a solicitud de los señores MARIA CECILIA, BEATRIZ, JESUS, LUCIA, MARGARITA Y MARTIN de apellidos RIVAS MORALES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores MARIA CECILIA, BEATRIZ, JESUS, LUCIA, MARGARITA Y MARTIN de apellidos RIVAS MORALES, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Nezahualcóyotl del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 19 de abril del año 2004.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

805-A1.-26 abril y 6 mayo.

AUTOS MARTORELL, S.A. DE C.V.

En términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Autos Martorell, S.A. de C.V., celebrada el día 4 de diciembre de 2002, se acordó la revocación de todas y cada una de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de noviembre de 2002, relativas: (i) al aumento de Capital Social Mínimo Fijo, en la cantidad de \$10'650,000.00, el cual no fue pagado por los accionistas que lo suscribieron, y (ii) a la reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, cuya acta fue protocolizada por escritura número 80312, de fecha 3 de diciembre de 2002, otorgada ante el Lic. José Luis Quevedo Salceda, titular de la Notaría número 99 del Distrito Federal, actuando entonces en dicho protocolo como Notario 145 de ese mismo Distrito, por convenio de asociación con quien fuera su titular Lic. Joaquín F. Oseguera Iturbide, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el día 29 de enero de 2003, bajo la partida número doce, del volumen diecisiete, libro primero de comercio de Ecatepec.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de marzo de 2004.

Lic. Pedro García Tiburcio  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).

1224.-2, 20 abril y 6 mayo.

## F E D E ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 24 de Octubre del 2003:

REFERENCIA	DICE ...	DEBE DECIR ...
Pág. 5	2.3.2. Distribución de la población y actividades económicas por zona	2.3.2. Distribución de la población y de las actividades por zona
Pág. 5	2.3.5. Procesos de ocupación del suelo	2.3.5. Proceso de ocupación del suelo
Pág. 5	2.5.5. Equipamiento de comunicaciones y transportes	2.5.5. Equipamiento de comunicaciones y transporte
Pág. 5	3.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y ordenación del territorio	3.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006
Pág. 5	3.2.3. Programa sectorial de vivienda	3.2.3. Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006
Pág. 6	3.2.8. Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero	3.2.8. Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2000-2003
Pág. 6	3.3.1.1. Identificación de crecimiento	3.3.1.1. Identificación del crecimiento
Pág. 6	3.3.1.2. Escenario poblacional	3.3.1.2. Escenario de población
Pág. 6	4.2.1. Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento en asentamientos irregulares	4.2.1. Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares
Pág. 6	4.2.2. Oferta del suelo y aprovechamiento de reservas	4.2.2. Oferta de suelo y aprovechamiento de reservas
Pág. 6	4.2.4. Construcción, ampliación y conservación de la infraestructura regional	4.2.4. Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional
Pág. 6	4.2.5. Construcción, ampliación y conservación del equipamiento regional	4.2.5. Construcción, ampliación y conservación de equipamiento regional
Pág. 6	4.2.6. Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistema de infraestructura y equipamiento	4.2.6. Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento
Pág. 6	4.2.7. Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico y artístico	4.2.7. Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico, cultural y artístico
Pág. 6	5. ESTRATEGIAS	5. ESTRATEGIA
Pág. 6	5.2. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO	5.2. Estrategias de desarrollo municipal y ordenamiento urbano.
Pág. 6	5.2.2. Delimitación de zona urbana, urbanizable y no urbanizable	5.2.2. Delimitación de la zona urbana, urbanizable y no urbanizable
Pág. 6	5.2.5. Redes de infraestructura y cobertura de equipamientos	5.2.5. Redes de infraestructura y cobertura de equipamiento y servicios
Pág. 6	5.2.7. Orientación del crecimiento	5.2.7. Orientación del crecimiento urbano
Pág. 6	7.1.5. Normas para la preservación del patrimonio histórico	7.1.5. Normas para la preservación del patrimonio histórico e imagen urbana
Pág. 6	7.1.9. Requerimientos de estacionamiento	7.1.9. Requerimiento de estacionamientos
Pág. 23	Tabla 8 ... MÉXICO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Tabla 8 ... (PRIMERA COLUMNA) MÉXICO NICOLÁS ROMERO
Pág. 24	De manera general, esta situación se origina porque que los habitantes distribuidos principalmente ...	De manera general, esta situación se origina porque los habitantes distribuidos principalmente ...



Pág. 77	3.2.8. Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003	3.2.8. Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Romero 2000-2003
Pág. 88	4.1.4. Política de integración e imagen urbana	4.1.4. Políticas de integración e imagen urbana
Pág. 90	4.2.6. Mejoramiento de los servicios públicos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento	4.2.6. Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento
Pág. 109	5.2.5. Redes de infraestructura y cobertura de equipamiento y servicio	5.2.5. Redes de infraestructura y cobertura de equipamiento y servicios
Pág. 120	H.100.A ... Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 100 m2 de superficie, el lote mínimo será de 60 m2 ...	H.100.A ... Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 100 m2, el lote mínimo será de 60 m2 ...
Pág. 120	H.100.B ... Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 100 m2 de superficie, el lote mínimo será de 100 m2 y el frente mínimo de cuando menos de 3.5. ...	H.100.B ... Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 100 m2, el lote mínimo será de 60 m2 y un frente mínimo de cuando menos de 3.5m.
Pág. 120	H.200.A ... Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 m2 de superficie, el lote mínimo será de 120 m2 ...	H.200.A ... Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 200 m2, el lote mínimo será de 120 m2 ...
Pág. 121	H.200.B ... Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 m2 de superficie, el lote mínimo será de 120 m2 ...	H.200.B ... Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 200 m2, el lote mínimo será de 120 m2 ...
Pág. 121	H.417.A ... Se tendrá una densidad máxima de 24 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 417 m2 de superficie, el lote mínimo será de 250 m2 ...	H.417.A ... Se tendrá una densidad máxima de 24 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 417 m2, el lote mínimo será de 250 m2 ...
Pág. 121	H.667.A ... Se tendrá una densidad máxima de 15 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 667 m2 de superficie, el lote mínimo será de 400 m2 ...	H.667.A ... Se tendrá una densidad máxima de 15 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 667 m2, el lote mínimo será de 400 m2 ...
Pág. 121	H.833.A ... Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes	H.833.A ... Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 833 m2, el lote mínimo será

Pág. 122	tengan como mínimo 500 m2 de superficie, el lote mínimo será de 500 m2 y el frente de cuando menos de 35 ml. Las edificaciones ... H.833.B ...	de 500 m2 y el frente de cuando menos de 15 ml. Las edificaciones ... H.833.B ...
Pág. 122	Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 833 m2 de superficie, el lote mínimo será de 500 m2 ... H.833.C ...	Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 833 m2, el lote mínimo será de 500 m2 ... H.833.C ...
Pág. 122	Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 833 m2 de superficie, el lote mínimo será de 500 m2 y el frente de cuando menos de 50 ml. Las edificaciones ... H.833.D ...	Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 833 m2, el lote mínimo será de 500 m2 ... H.833.D ...
Pág. 122	Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 833 m2 de superficie, el lote mínimo será de 500 m2 ... H.1667.A ...	Se tendrá una densidad máxima de 12 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 833 m2, el lote mínimo será de 500 m2 ... H.1667.A ...
Pág. 123	Se tendrá una densidad máxima de 6 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1667 m2 de superficie, el lote mínimo será de 1000 m2 ... H.3330.A ...	Se tendrá una densidad máxima de 6 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 1667 m2, el lote mínimo será de 1000 m2 ... H.3330.A ...
Pág. 123	Se tendrá una densidad máxima de 3 viv/ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 3330 m2 de superficie, el lote mínimo será de 2000 m2 ... CU CENTRO URBANO DENSIDAD 100 ...	Se tendrá una densidad máxima de 3 viv/ha. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 3330 m2, el lote mínimo será de 2000 m2 ... CU CENTRO URBANO ...
Pág. 124	Se permitirá la instalación de usos habitacionales. ... CU.100.A ...	Se permitirán usos que tengan una cobertura de índole local, microrregional y regional, no se permite la instalación de usos habitacionales. ... CU.100.A ...
Pág. 124	Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 100 m2 de superficie, el lote mínimo será de 60 m2 ... CU.100-A CENTRO URBANO DENSIDAD 100	Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. El terreno bruto o en breña por vivienda será de 100 m2, el lote mínimo será de 60 m2 ... CU.100-A CENTRO URBANO DENSIDAD 100
Pág. 124	USOS GENERALES Habitacional, comercio y servicios.	<b>SUPRIMIR</b>

Pág. 124	<p>Oficinas, bancos, estacionamiento, comercios, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos, instalaciones para la recreación y los deportes, centros culturales, centros de espectáculos e instalaciones para la salud.</p> <p><b>USOS ESPECÍFICOS.</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicio. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 100 m<sup>2</sup> de superficie, el lote mínimo será de 60 m<sup>2</sup> y el frente de cuando menos de 3.5 ml. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 5 niveles o 15 ml, deberá dejarse como mínimo 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 4 veces la superficie del lote.</p>	
Pág. 124	<p><b>CU.125.A ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 80 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicio. <b>Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 125 m<sup>2</sup> de superficie, el lote mínimo será de 75 m<sup>2</sup> y el frente de cuando menos de 15 ml.</b> Las edificaciones podrán ...</p>	<p><b>CU.125.A ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 80 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>El terreno bruto o en breña por vivienda será de 125 m<sup>2</sup>, el lote mínimo será de 75 m<sup>2</sup> y el frente de cuando menos de 5 ml.</b> Las edificaciones podrán ...</p>
Pág. 125	<p><b>CU.125.B ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 80 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 125 m<sup>2</sup> de superficie, el lote mínimo será de 75 m<sup>2</sup> y un frente de cuando menos de 20 ml.</b> Las edificaciones podrán ...</p>	<p><b>CU.125.B ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 80 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>El terreno bruto o en breña por vivienda será de 125 m<sup>2</sup>, el lote mínimo será de 75 m<sup>2</sup> y un frente de cuando menos de 5 ml.</b> Las edificaciones podrán ...</p>
Pág. 125	<p><b>CU.200.A ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 m<sup>2</sup> de superficie, el lote mínimo será de 120 m<sup>2</sup> ...</b></p>	<p><b>CU.200.A ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>El terreno bruto o en breña por vivienda será de 200 m<sup>2</sup>, el lote mínimo será de 120 m<sup>2</sup> ...</b></p>
Pág. 125	<p><b>CU.200.B ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 m<sup>2</sup> de superficie, el lote mínimo será de 120 m<sup>2</sup> ...</b></p>	<p><b>CU.200.B ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 50 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>El terreno bruto o en breña por vivienda será de 200 m<sup>2</sup>, el lote mínimo será de 120 m<sup>2</sup> ...</b></p>
Pág. 125	<p><b>CRU.100.A ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha y se permite la</p>	<p><b>CRU.100.A ...</b></p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 100 viv/ha y se permite la</p>

Pág. 126	<p>instalación de usos comerciales y de servicios. <b>Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 100 m2 de superficie</b>, el lote mínimo será de 60 m2 y el frente de cuando menos de 12 ml. Las edificaciones podrán...</p> <p>CRU.125.A ...</p>	<p>instalación de usos comerciales y de servicios. <b>El terreno bruto o en breña por vivienda será de 100 m2</b>, el lote mínimo será de 60 m2 y un frente de cuando menos de 5 ml. Las edificaciones podrán ...</p> <p>CRU.125.A ...</p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 80 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>El terreno bruto o en breña por vivienda será de 125 m2</b>, el lote mínimo será de 75 m2 y un frente de cuando menos de 5 ml. Las edificaciones podrán ...</p>
Pág. 126	<p>Se tendrá una densidad máxima de 80 viv/ha y se permite la instalación de usos comerciales y de servicios. <b>Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 125 m2 de superficie</b>, el lote mínimo será de 75 m2 y un frente de cuando menos de 12 ml. Las edificaciones podrán...</p> <p>AREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA (P/PIE PLAN PARCIAL/PROYECTO ESPECIAL)</p>	<p>AREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA</p> <p>... Esta clave se aplica en zonas críticas, estratégicas o que requieren de un estudio especializado. La definición de usos permitidos y densidades esta sujeto a la elaboración un <b>Plan de Incorporación Territorial</b> de la zona para su aprobación ...</p> <p><b>Nota:</b> A efecto de poder incorporar las áreas definidas por los planes de desarrollo urbano como áreas urbanizables no programadas, es necesario realizar un estudio (plan de incorporación territorial que de conformidad con el Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México, deberán elaborarse Planes Parciales, en este caso Planes Intraurbanos), en el que se determinen los elementos para su incorporación...</p>
Pág. 128	<p>... no deberán de ocuparse más de 10% de la superficie total del predio y tendrán una altura máxima de 1 nivel o 3 m. Se permite la construcción de una vivienda rural por cada 10,000 m2 de terreno.</p> <p>AG.MP ...</p>	<p>AG.MP ...</p> <p>... no deberán de ocuparse más de 5% de la superficie total del predio y tendrán una altura máxima de 1 nivel o 3 m. Se permite la construcción de dos viviendas rurales por cada 10,000 m2 de terreno.</p> <p>AG.AP ...</p> <p>... no deberán de ocuparse más de 5% de la superficie total del predio y tendrán una altura máxima de 1 nivel o 3 m. Se permitirá la construcción de dos viviendas rurales por cada 10,000 m2 de terreno.</p>
Pág. 129, 130 y 131.	<p>SUSTITUIR TABLA</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero</p>	<p>TABLA ANEXA</p> <p>Tabla de usos del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero</p>
Pág. 134	<p>VIII. Los desarrollos habitacionales ... IX. Las gaseras, gasoneras ... X. Los ductos e instalaciones ... XI. La explotación de bancos ... XII. Cualquier uso que ...</p>	<p>I. Los desarrollos habitacionales ... II. Las gaseras, gasoneras ... III. Los ductos e instalaciones ... IV. La explotación de bancos ... V. Cualquier uso que ...</p>

Pág. 134	XIII. En general, todo uso ... XIV. Los cambios de uso, ... <b>INCLUIR AL FINAL DEL PUNTO 7.1.3</b>	VI. En general, todo uso ... VII. Los cambios de uso, ... Los Usos de Impacto Regional (UIR) serán aquellos que establece la Tabla de Usos del Suelo.
Pág. 144	1.- Para la ubicación de Gasolineras, la compatibilidad de uso del suelo será la establecida en los Planes de Centro de Población vigentes para Estaciones de servicios (Gasolineras).	1.- La ubicación de Gasolineras y Gasolineras será exclusivamente en predios en donde se permita la habitación de las mismas, de acuerdo a la tabla de usos del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
Pág. 156	Las normas de estacionamiento que a continuación se...	La norma de estacionamientos que a continuación se ...
Págs. 157 A LA 169.	<b>SUSTITUIR TABLA</b>  TABLA SIN TITULO	<b>TABLA ANEXA</b>  <b>NORMA DE ESTACIONAMIENTOS</b>
Pág. 172	7.1.12. Preservación de derechos de vía tabla	7.1.12. Preservación de derechos de vía
Pág. 178	E-2 Zonificación de usos generales	E-2 Estructura Urbana y Usos del Suelo
Pág. 178	E-3 Estructura vial propuesta y restricciones	E-3 Vialidades y Restricciones
Pág. 178	E-3A Vialidades y restricciones	E-3a Vialidades y restricciones
Pág. 178	E-6A Imagen Urbana	<b>SUPRIMIR</b>
Pág. 180	E-7 Carta urbana	<b>PLANO ANEXO</b>
Pág. 187	9. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y METODOLÓGICOS <b>SUSTITUIR PLANO</b>	E-2 Estructura Urbana y Usos del Suelo
Pág. 189	E-2 Estructura Urbana y Usos del Suelo <b>INCLUIR AL INICIO DE LA PAGINA</b>	9. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y METODOLÓGICOS
Pág. 189	... 6 de agosto de 2003 habiéndose dado cumplimiento el procedimiento previsto en los artículos 5.28 del ...	... 6 de agosto de 2003 habiéndose cumplido el procedimiento previsto en los artículos 5.28 del ...
Pág. 189	Los planos que forman parte del presente Plan son los siguientes:	Los planos y tabla que forman parte del presente Plan son los siguientes:
Pág. 189	E-3 Vialidad y restricciones	E-3 Vialidades y Restricciones
Pág. 189	E-6A-aP Imagen urbana.	E-6A-aP Imagen urbana
Pág. 189	<b>INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO</b>	Tabla de usos del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero
Pág. 189	... fecha 21 de abril de 1981, así como al Plan de Centro de ...	... fecha 21 de abril de 1981, así como al Plan de Centro de ...
Pág. 190	... de resolución y que se hayan hincado al amparo de los ...	... de resolución y que se hayan iniciado al amparo de los ...
Pág. 190	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Nicolás Romero y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	<b>SE SUPRIME PÁRRAFO</b>

A T E N T A M E N T E

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(RUBRICA).











NORMA DE ESTACIONAMIENTOS					
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>HABITACIONAL:</b>					
1.1 HABITACIONAL	HABITACIONAL	HASTA 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	POR VIVIENDA	
		DE 121 A 250 M2 POR VIV.	2 CAJONES	POR VIVIENDA	
		DE 251 A 500 M2 POR VIV.	3 CAJONES	POR VIVIENDA	
		MAS DE 501 M2 POR VIV.	4 CAJONES	POR VIVIENDA	
<b>ACTIVIDADES TERCARIAS:</b>					
2.1 OFICINAS	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE		
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/60M2	CONSTRUIDOS	
		DE 121 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS	
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
		HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS	
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA, PASTELERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, BALCHICONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREAMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS.	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS	
		DE 121 A 300 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 301 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS	
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION, MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE, EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS	
		DE 121 A 300 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 301 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS	
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	1 CAJON/30M2 *	CONSTRUIDOS	
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
		DE 121 A 250 M2 POR USO	1 CAJON/60M2	CONSTRUIDOS	
		DE 251 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS	TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOJLES Y RADIOFONES.	MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS	
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
		ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRABADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS
		BAÑOS PUBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJ./CADA 2 REGA.	REGADERA
2.8 BAÑOS PUBLICOS	BANOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	BANOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
2.9 CENTROS COMERCIALES	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
2.10 MERCADOS	CENTROS COMERCIALES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2	CONSTRUIDOS	
2.11 CENTROS DE ABASTO	TIANGURS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M2	CONSTRUIDOS	
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	CONSTRUIDOS	
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	CONSTRUIDOS	
	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS; FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M2 *	CONSTRUIDOS	
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRIGEROS Y MATERIALES REUSABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS; MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL, PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS					
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES REUSABLES	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	
2.14 RASTROS.	RASTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA	
2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, AJUERIAS, REPRESCARIAS, LENCERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAJUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y BALONES DE FIESTAS INFANTILES	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/90M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS	
	2.18 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA Fiestas, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/90M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS
		2.17 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA	CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES
TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.			CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES	BOMBA
TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y REPARACION DE NEUMATICOS. * REFRACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE		2 CAJONES	BOMBA	
2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURANTE	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA	CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES	BOMBA	
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	2 CAJONES	BOMBA	
2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS	
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO	1 CAJON/90M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS CONSTRUIDOS	
	2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 8 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS.	1 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA	CAMA CAMA
		2.22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJON / CADA 60M2 1 CAJON/AULA

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS				
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ / CADA 60M2	CONSTRUIDOS
		MAS DE 5 AULAS.	1 CAJON/AULA	1/2 AULA
2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJONES/AULA	AULA
			TALLERES.	
2.25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	5 CAJON/AULA	AULA
			TALLERES.	
2.26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BALE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 200 M2 POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA
		MAS DE 251 M2 POR USO.	5 CAJON/AULA	AULA
2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUDITEONAS, Y SALAS DE CONCIERTOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1CAJON/30M2	CONSTRUIDOS
		HASTA 200 M2 POR USO.	30 CAJON/BUTACA	BUTACA
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS
2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
		HASTA 200 M2 POR USO.	1 CAJON/100M2	CONSTRUIDOS
	BOCHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE BALON EN GENERAL.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS
			1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 200 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	CONSTRUIDOS
		DE 201 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	CONSTRUIDOS
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS
CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/100M2	TERRENO
CANCHAS DE DESCUBIERTAS EN GENERAL.		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/100M2	TERRENO
2.30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALOPDROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARRROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE	1CAJON/100M2	TERRENO
2.31 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2	TERRENO
2.32 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100 M2	TERRENO
2.33 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELERAS, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/CUARTO	CUARTO
2.34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASLOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	CASAS DE OLINA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBIEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	CABETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
2.36 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	CONSTRUIDOS
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 200 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS
		MAS DE 201 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	CONSTRUIDOS
2.38 CEMENTERIOS.	FANTONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/FOSA	FOSA
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS					
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	TERRENO	
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	TERRENO	
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	TERRENO	
	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	TERRENO	
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/80M2	TERRENO	
2.41 COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/80M2 1 CAJON/40M2	CONSTRUIDOS	
2.42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, DESHUEBADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2	TERRENO	
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:					
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, GADRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO. DE 301 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARIPODES:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARIPODES.	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	CONSERVACION DE PESCADOS Y MARIPODES MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.				
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALBAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO.	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAYES, CAÑA, FRUTAS GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL ETLICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS	HASTA 800 M2 POR USO. DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	DE 801 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS					
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL MATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFIADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 801 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 121 A 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
	FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	QUALQUER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA	FUNICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INBECITOIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENQUEN, HILADO Y TEJIDO DE OXLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE OBRIDAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPERFITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 251 A 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS		
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL, CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS				
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>ACTIVIDADES PRIMARIAS:</b>				
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, FRIPIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	1 CAJON/126 M2.	CONSTRUIDOS
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/126 M2	CONSTRUIDOS
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/126 M2	CONSTRUIDOS
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FUCULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (DXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.4 GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.) ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		HASTA 280 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	TERRENO
		MAE DE 281 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	TERRENO
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE	CUALQUIER SUP. POR USO.		
4.6 SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DEBBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLCO, DESMORTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRICULTORES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	CONSTRUIDOS
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACUICULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
<b>INFRAESTRUCTURA:</b>				
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1/CONTENEDOR	CONTENEDOR

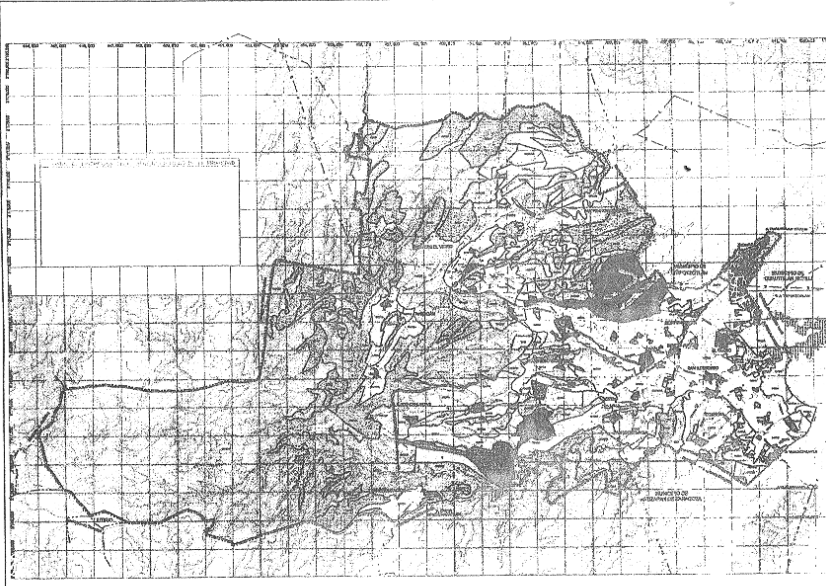
NORMA DE ESTACIONAMIENTOS				
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTEAS HASTA 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3 INSTALACIONES EN GENERAL	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	RELLENOS SANITARIOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

\* Adicional al área de carga y descarga ó de reparación.

Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**ATENTAMENTE**  
**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**(RUBRICA).**

1663.-6 mayo.



**LEGENDA TEMÁTICA**

**ADMINISTRATIVA**

**USOS DEL SUELO**

**ESTRUCTURA URBANA**

**OTROS**

**FECHA:** JULIO 2003

**ESTADO:** E-2

**ELABORADO POR:** NICOLAS ROMERO

Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

AL AGRAVADO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**Plan Municipal de Desarrollo Urbano**

**NICOLAS ROMERO**  
 Estado de México